



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 45

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 32 (Conclusión)

Jueves, 18 de enero de 1990

ORDEN DEL DIA

SEXTO:

INTERPELACIONES

2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre distribución de los Fondos de Compensación Interinsular para 1989, 1990 y 1991.

SEPTIMO:

COMPARECENCIA

Del señor Consejero de la Presidencia, a petición propia, para informar sobre concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencias.

OCTAVO:

PREGUNTAS

1.- Del señor Diputado don Pedro Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre deforestación del pinar llamado "La Solapilla", en Montaña Alta, Guía de Gran Canaria.

2.- Del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre estudios de hostelería en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera.

S U M A R I O

Se reanuda la Sesión.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE COMPENSACION INTERINSULAR PARA 1989, 1990, 1991.

Página

3089

El señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) expone el contenido de la iniciativa. Contesta a los planteamientos formulados, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (Prats Díaz). Retoman la palabra ambos intervinientes en turno de réplica.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores: Ramírez Marrero (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Fernández García (Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Alvarez (CDS). Los señores García Déniz y Ramírez Marrero nuevamente hacen uso de la palabra por alusiones.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE CONCESION DE EMISORAS DE RADIODIFUSION CON MODULACION DE FRECUENCIAS.

3100

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira) expone la información objeto de la Comparecencia.

Se acogen al turno de fijación de posiciones los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS) y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Los señores Cabrera Pérez-Camacho y Navarro Valdivielso intervienen por alusiones, al igual que el señor González Arroyo (Grupo Parlamentario CDS).

Concluye el debate de este punto con la intervención del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira), contestando los planteamientos vertidos.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DEFORESTACION DEL PINAR LLAMADO "LA SOLAPILLA", EN MONTAÑA ALTA, GUIA DE GRAN CANARIA.

3118

Formula la pregunta el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), a quien contesta el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye). En réplica retoma la palabra el señor Lezcano Montalvo, produciendo una nueva intervención del representante del Gobierno.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ESTUDIOS DE HOSTELERIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

3121

El señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) plantea la pregunta, dándole respuesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos). En turno de réplica retoma la palabra el señor Cruz Hernández, provocando una nueva intervención del señor Consejero.

Se levanta la Sesión.

(Se reanuda la Sesión a las diez horas y cuatro minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la Sesión plenaria.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE COMPENSACION INTERINSULAR PARA 1989, 1990, 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Punto sexto. Número dos: Interpelaciones. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre distribución de los Fondos de Compensación Interinsular para mil novecientos ochenta y nueve, noventa y noventa y uno.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista Canario, el señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Señor Presidente. Señorías.

Subo a la tribuna para plantear, quizá por primera vez en estos años de autonomía, un tema de política municipal, de relaciones entre instituciones, entre el Gobierno Autónomo y los Ayuntamientos fundamentalmente, centrado en la distribución de los Fondos de Compensación para áreas infradotadas, perteneciente a los años ochenta y nueve, noventa y noventa y uno.

Cierto es que el Gobierno ha rectificado parcialmente el error diciendo que, fundamentalmente, se refería a que no podía repartir dineros del año noventa y noventa y uno por cuanto los presupuestos no estaban aprobados para esas fechas; y que también en el debate de Presupuestos se logró algún avance en tanto en cuanto el Gobierno aceptó que en los futuros repartos o distribuciones de esta partida se hiciera en coordinación con la Federación Canaria de Municipios y que se creara, con un fondo simbólico, el Fondo de Compensación Intermunicipal, que venían reclamando los Ayuntamientos. No obstante, no se reconoce el error para mil novecientos ochenta y nueve que el Grupo Socialista estima que ha sido grave por cuanto ha provocado la

mayor crisis institucional de la Autonomía Canaria: el enfrentamiento entre el Gobierno Autónomo y un elevado número de municipios en los que conviven varios cientos de miles de canarios que se han sentido discriminados, heridos en su sensibilidad, ignorados por el Gobierno.

La verdad es que la distribución a la que nos referimos es una sarta de despropósitos, quizá obligados por la urgencia —la declaración de urgencia previa que hizo el Gobierno por las fechas—, que da algunas de las claves para este reparto. Hay casos tan sangrantes como que un Alcalde se enteró de la distribución de estos fondos, por cuanto se mantuvo sin comunicación oficial durante bastantes días —días en que estábamos en plena campaña electoral de las elecciones generales—, y se enteró este Alcalde de las obras que habían correspondido a su pueblo por el sermón del cura, que dijo: El Gobierno nos va a hacer aquí tantas y tantas cosas...; el Alcalde no tenía comunicación oficial ni sabía nada. A ese mismo Alcalde, por ejemplo, se le comunica que adjudique una obra determinada, cuando resulta que ya se está trabajando en ella, a un contratista que tiene algunas afinidades políticas con uno de los partidos que participan en el Gobierno de Canarias actual.

Otro aspecto curioso es que en la distribución para mil novecientos ochenta y ocho se contemplaban segundas anualidades para el ochenta y nueve, que no aparecen ahora, con lo que algunas obras pueden quedar francamente sin presupuesto y no sabemos si se quedan paralizadas, se continúan o no. Se hipotecan los futuros repartos —como ya he dicho— para el año noventa y noventa y uno, desde un punto de vista que no resulta lógico. Si nos centramos, por ejemplo, en las cifras globales que se invierten en esta partida en la Isla de Tenerife, para el ochenta y nueve se reparten ciento cuarenta millones; la cifra que se contempla para el noventa —se contemplaba, puesto que ha sido anulada— era de quinientos sesenta y uno —es decir, se multiplica por cuatro lo previsto para el ochenta y nueve— y para el noventa y uno se multiplica casi por tres: trescientos ochenta y cinco millones.

Está claro que no va a ser posible cumplir esas segundas anualidades, terceras, en la mayoría de los casos primeras anualidades, obras nuevas previstas para el noventa, por cuanto los Presupuestos en esta partida

no crecen, y los acabamos de aprobar hace pocas fechas. Por tanto, las previsiones son falsas.

Yo tengo que decir que el reparto se hizo con urgencia y también con "electoralismo". La fecha del Consejo de Gobierno fue el dieciocho de octubre; se filtra a determinadas personas, a determinados Ayuntamientos, pero no se conoce oficialmente hasta mediados de noviembre, después de las elecciones. Posiblemente se intentaba vender las obras a los municipios, a las instituciones beneficiadas, pero se mantenía en secreto para que aquellos que no recibían dinero, pues, no pudieran montar una escandalera, una gresca, como al final se montó.

La selección de las obras es francamente dudosa; se dice que conocidos los informes, las comunicaciones de los Ayuntamientos, pero no se respetan. Los Ayuntamientos solicitan unas obras, a unos se les conceden, a otros no; bien, ahí entran las posibilidades del Gobierno. Pero a Ayuntamientos se les conceden obras que los Ayuntamientos no pidieron y que sabemos que responden —porque está comprobado en muchos Ayuntamientos de las siete Islas—, que responden a peticiones de personas individuales, vinculadas a los partidos que sustentan al Gobierno, y que no han pasado por los plenos. Es decir, se salta la legitimidad de un pleno de un Ayuntamiento y se rompe —lo que es más grave— con la planificación, las previsiones que tienen los plenos municipales para elaborar sus presupuestos de inversiones, sus prioridades, y, sin embargo, no se tienen en cuenta a la hora de la distribución.

Este asunto, en concreto, nos parece de una suma gravedad. Yo creo que el lamentable episodio que nos ocupa no es gratuito; que hay, sin duda, precedentes en los repartos de esos fondos, de esas bolsas innominadas que aparecen en los presupuestos —no entro en la distribución de las inversiones, puesto que eso ha sido debatido ya en los Presupuestos—, pero que, con honrosas excepciones de algunas Consejerías —que las hay—, de algunos cargos, de altos cargos del Gobierno Autónomo —que los hay—, con esas honrosas excepciones, la inmensa mayoría simplemente aplica el sectarismo, los compromisos con otros miembros de sus partidos y la distribución es francamente injusta.

Hay muchos municipios en Canarias, hay incluso al-

gunos Cabildos en Canarias que, una vez tras otra, resultan marginados. El hecho de la retirada de competencias a los Cabildos de las islas mayores, por ejemplo, para ejecutar los RAMs en Enseñanzas Medias no tiene explicación; el tratamiento que se da a los Ayuntamientos en la nueva "Ley de Cabildos", en ciertas parcelas que ya hemos denunciado, indica una cierta desconfianza en el poder municipal; el reparto injusto y permanente de esas bolsas, llámense ayudas para casas consistoriales, distribución de instalaciones deportivas, centros culturales, caminos rurales, etcétera, etcétera... Una y otra vez nos encontramos con que durante un tiempo el Gobierno daba a un Ayuntamiento de distinta fuerza política una obra y todas las demás al resto, para evitar que se acusara de parcialidad, diciendo: hay uno de ustedes que también le tocó. Hasta que llegaron al despropósito final de esta distribución de áreas infradotadas, en que yo creo que la página que publicaron los Ayuntamientos en los periódicos de Tenerife es suficientemente ilustrativa; el cero redondo a todo Ayuntamiento que no estuviera gobernado por una fuerza política de las que componen el Gobierno saltó a la opinión pública, y yo creo que esa batalla la perdió claramente el Gobierno, hasta el punto de que se vio obligado a rectificar, aunque fuera parcialmente.

Yo creo que hay una cierta desconfianza en el Gobierno por el poder municipal, y es un poder muy importante, es la Administración que está más próxima a los ciudadanos, y que, sin embargo, el Gobierno autónomo, lamentablemente, ha ignorado en cuanto institución.

Cuando nos enfrentamos con áreas infradotadas, a la opinión pública salta, una y otra vez, la situación lamentable de los polígonos urbanos, de los barrios marginales. Pero hay otras áreas infradotadas, hay otra Canarias infradotada y silenciosa; esa Canarias rural, de medianías, de tantos municipios que no llegan a dos mil habitantes o que se quedan en la línea de los cinco mil, o que, incluso, entran municipios de más de veinte mil. Yo invitaría al Gobierno, al representante que tiene que ver en esta área, a que me acompañara —lo llevaría en mi coche para que no sufriera el suyo por esos caminos que hay por ahí— a recorrer las partes altas de la comarca de Acentejo, las partes altas del Valle de La Orotava, de La Guancha, de Icod, de Los Silos, etcétera, etcétera... para que vea en las condiciones en que se vi-

ve. Yo lo invito a que me acompañe a entrar en una de esas casas sin cuartos de baño, donde cae nieve en los inviernos duros; donde se calientan con un fogal en medio de la habitación, y a veces ha habido problemas de tener que evacuar a gente porque se les agota el oxígeno y para matar el frío casi se matan a sí mismos de asfixia; a la incultura y al atraso secular; a la falta de dotaciones mínimas para esos ciudadanos que también son canarios. El tercer mundo no está tan lejos de esta casa; venga a verlo y verá por qué los Alcaldes, de una manera desgarradora, se plantan y sólo les falta pedir con un platillo a la puerta del Gobierno de Canarias, porque la infradotación ha sido absoluta, ¡en todos los sentidos! O el Gobierno de Canarias adopta una posición clara de que los planes de barrios deben llegar también a esos barrios marginales de las medianías o estamos impulsando a esa gente a que venga a aumentar los problemas en los cinturones marginales de las grandes ciudades. Yo no creo que nadie esté interesado en eso. La situación es francamente mala, los Ayuntamientos que no son turísticos no tienen recursos para acudir.

No creo que el problema de Canarias esté sólo en las grandes ciudades, en los barrios marginales, que tienen todo el derecho a que se les dé dotaciones. Aquella otra gente que ha seguido apegada a la tierra que los vio nacer, que tienen que hacer migraciones periódicas, que viven de una sola cosecha al año o de cuatro cabras, que tienen casas en las que no podría vivir nadie en las condiciones climáticas en que se desenvuelven, necesitan que haya una atención. Los Socialistas subimos aquí para denunciar eso, porque muchos de los Ayuntamientos que han protestado están en esas condiciones geográficas y socio-económicas.

Esperemos la respuesta del Gobierno para en la futura réplica plantear el resto de los argumentos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Gobierno, el señor Consejero, señor Prats.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): Gracias, señor Presiden-

te. Señorías.

Cuando se produce una interpelación en esta Cámara, la respuesta que habitualmente se prepara suele emplear el mismo tono que el utilizado en la pregunta realizada. Me satisface decir, es verdad, que el tono de mi respuesta va a variar sensiblemente en la medida en que ha variado el tono de la pregunta entre el momento en que apareció publicada en el Boletín Oficial del Parlamento y en éste, en que ha sido realizada verbalmente.

A fuer de sincero, debo mostrar mi extrañeza ante el hecho de que el Grupo Parlamentario Socialista calificara, apriorísticamente, como sectaria y partidista la distribución del Fondo de Compensación Interinsular para la actuación en áreas infradotadas, extrañeza debida a que todos guardamos en nuestra memoria la forma en que se efectuó esa distribución en los años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete. No es mi intención, por supuesto, descalificar a nadie, ni como persona ni como Grupo, ni tampoco entrar a considerar los agravios comparativos que pudieron producirse en esos años, pero, evidentemente, hay que ajustarse a la realidad, y ésta demuestra la profunda diferencia existente entre ambas distribuciones. Creemos que la realizada por este Gobierno, con los defectos que hubiera podido tener, y que ha tenido, ha sido mucho más justa que cualquier otra, lo que puede comprobarse con un simple análisis del reparto de dichos fondos realizados una y otra vez y el destino y ...*(Ininteligible.)* de los mismos.

Existe, además, otra diferencia —que ya lo dijo el interpelante—; esta interpelación, realmente, es fruto casi exclusivo de la protesta, entiendo que interesada, de un grupo de Alcaldes pertenecientes a una sola isla, a la que se suma alguno que otro, que sin haber sido capaces de gastar las subvenciones que le fueron asignadas en su día, se quejan poniéndose la venda antes de recibir el golpe. Sin embargo, pueblos que fueron marginados en años anteriores supieron reaccionar con entereza y sin alharacas en esos momentos.

Sin entrar en guerra de cifras económicas, es necesario resaltar que, curiosamente, sólo se mencionan las cantidades referidas al Fondo de Compensación Interinsular, que apenas es la décima parte de las cantida-

des destinadas a inversiones para los Ayuntamientos por parte de las distintas Consejerías, y que para este año, junto con las plurianualidades correspondientes, se sitúan por encima de los dieciséis mil millones de pesetas. Por ello, puedo decir que aquellos Ayuntamientos que no fueron contemplados en la distribución del Fondo de Compensación Interinsular han visto y verán cubiertas sus necesidades a través de otros capítulos presupuestarios. En ningún caso, ha existido sectarismo ni partidismo a ultranza, y buena prueba de ello es que en dicha distribución se contemplan peticiones de Ayuntamientos regidos por grupos políticos de todo signo, incluido el socialista, que representa algo más del veintisiete por ciento del total.

A título meramente divulgativo puedo decir que de más de tres mil millones utilizados para inversiones, por ejemplo, por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, a los Ayuntamientos con Alcaldes socialistas se les concedieron más de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas por habitante y año, superando en sesenta pesetas –también por habitante y año– a los Ayuntamientos con Alcaldes pertenecientes a partidos integrados en el Gobierno. Entonces, ¿dónde está el sectarismo?, ¿dónde el partidismo?

En cuanto a los motivos o propósitos –como es la interpelación– que movieron al Gobierno a distribuir esos fondos en la forma en que lo hizo en el ochenta y nueve, sólo existe uno: el intentar mitigar los desequilibrios producidos con anterioridad por una distribución, a nuestro juicio, injusta y que ha afectado mayoritariamente a municipios marginados anteriormente y/o con déficit de infraestructura importante.

Asimismo es necesario valorar –simplemente lo menciono aquí–, para tener en cuenta la forma de distribución de esos fondos, el modo de actuación del INEM en esta Comunidad.

En cuanto a la forma de actuación para la distribución de los mencionados fondos, puedo decir que se solicitó información a todos los municipios –alguno de los cuales ciertamente no se molestó en contestar–, estudiándose minuciosamente sus peticiones y financiándose aquellas que se consideraron más urgentes o prioritarias y compatibles con los presupuestos disponibles. Dada la importancia de las obras planteadas, éstas fue-

ron calificadas como gastos plurianuales, en algunos casos, por requerir dos o tres fases en su desarrollo.

Para mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno la distribución se realizará, una vez aprobada la oportuna Ley de Presupuestos, conforme a dos criterios: de una parte –como es lógico–, en función de los gastos plurianuales antes mencionados y que se derivan de proyectos que precisen de una segunda o tercera fase; de otra, según el criterio sustentado por el Gobierno, sobre necesidades y prioridades existentes, oída previamente la Federación Canaria de Municipios, conforme al compromiso adquirido por el Gobierno. De cara al futuro, y en evitación de posibles quejas o reclamaciones, es voluntad del Gobierno proceder a elaborar una normativa –hasta ahora realmente inexistente– que permita cuantificar y cualificar, de la forma más objetiva posible, las necesidades realmente existentes, incorporando como cuerpo de doctrina la antes mencionada consulta a la Federación Canaria de Municipios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Muchas gracias.

El interpelante tiene la palabra.

El señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Gracias, señor Presidente.

El problema de traer la respuesta por escrito es que a veces no se escuchan los argumentos, y luego no se responde.

Primero. Para el año noventa y noventa y uno ni el cuarenta por ciento de las obras previstas en el ochenta y nueve tienen segunda anualidad, son obras nuevas –en primer lugar–; basta ver el papel del Gobierno.

Segundo. Estamos hablando del ochenta y nueve, noventa y noventa y uno; si me habla del anterior, también hablamos. Es absolutamente falso que hubiera marginación; tengo ahí todos los repartos anteriores. Sume usted, y puede comprobarlo.

En tercer lugar, no se hizo caso a las peticiones de

los Ayuntamientos; ¡mire usted lo que sucedió en La Gomera! Se ponen obras que los Alcaldes se vuelven locos para saber cuáles. Una dice: "Aruca, Asociación de Vecinos: tanta cantidad"; y el Alcalde no sabe de qué Asociación de Vecinos se trata. Pregúntele al Alcalde de Arrecife por qué se incluyeron esas obras y no las que pidió el pleno: ¡falta de respeto a los que tienen la autoridad en su municipio!

Tercero. Compruebe la multitud de acuerdos plenarios, por unanimidad, de esos Ayuntamientos donde también los partidos suyos votan en contra del reparto, porque se margina a unos municipios. No mire usted al Alcalde, mire usted a un pleno que pide por unanimidad una serie de obras y que no se le conceden, o se conceden otras distintas. Y ahí están sus propios partidos que han votado por unanimidad en muchísimos Ayuntamientos y deben tener en su Grupo Parlamentario copia, como tenemos en el nuestro, y como existe aquí en el Parlamento.

Tercero. Hay otro asunto importante; hay un principio, le llaman "El principio de Peter" —un libro que se publica por ahí—, donde, haciendo análisis de las empresas, se dice que el que hace muy bien un trabajo no necesariamente al ascenderse a otro trabajo superior lo hace tan bien; y que se da la paradoja de que, con frecuencia, las personas van ascendiendo en el escalafón hasta que, realmente, en las áreas de mayor responsabilidad están los más incapaces. Y yo creo que ha sucedido algo de eso; los méritos contraídos por un anterior Director General, que ahora es Viceconsejero, no lo habilitan para que sea el mejor en este área, y yo creo que lo ha demostrado. A mí, desde luego, me suenan muy mal las desgarradoras declaraciones del Presidente del Gobierno de Canarias diciendo: yo soy el Presidente de todos los canarios, porque existen serias dudas para poderlo afirmar así. Hay varios cientos de miles de canarios que se han sentido heridos, y eso hay que solucionarlo.

Me viene con normas del INEM. Mire usted, hay una larga tradición en los Alcaldes socialistas de trabajar en colaboración y trabajar sobre planes. Hay un maravilloso Alcalde, que es el de La Guancha, que cuando alguien pide proyectos le aparece con veinte magníficamente hechos, con unas ideas extraordinarias, porque planifica y lo trabaja así; y ¡claro!, si se trabaja con

seriedad, con una experiencia y una tradición, es normal que ante mejores proyectos en la selección, donde están empresarios, donde están sindicatos, donde no se eligen a dedo las obras, pues, se lleven el gato al agua, porque plantean mejores ideas que otros Ayuntamientos. No es nuestra culpa tener un magnífico sector municipal en el Partido Socialista. Vamos a hablar de las áreas infradotadas del Gobierno de Canarias, las del INEM; plantéenlas ustedes en el Parlamento nacional y tendrán cumplida respuesta.

Por supuesto, no me convence la explicación —espero que no caigan en la misma tentación, porque podremos vernos con los Alcaldes pidiendo limosna por la calle—. Estas tácticas viejas, sectarias, de entregar el cheque en mano, ya lo hacía el Pretor de Méndez Núñez en los tiempos de Franco y en los tiempos de la UCD: ¡también!, el Gobernador Civil de turno iba por ahí repartiendo el cheque para construir la capilla o la plaza en un barrio perdido. ¡Pero los pueblos reaccionaron con dignidad!; y si no mire que sucedió en el periodo que va del año setenta y nueve al año ochenta y tres en los Ayuntamientos que entonces gobernábamos los Socialistas y qué papel jugó eso, por ejemplo, en el triunfo electoral del ochenta y dos. ¡A la gente no se la compra —entre comillas— tan fácil!; la gente tiene su dignidad, y cuando vota a unas instituciones, a unas personas para que rijan sus términos municipales, lo hacen con todas las consecuencias y cierran filas. Yo creo que la batalla de la opinión pública la tienen francamente perdida.

Reconozcan el error —como nosotros hemos reconocido errores cuando los hemos cometido—, enmienden la plana, y hagan un reparto con el que la gente no se sienta herida. Yo comprendo las razones de amistad, de proximidad ideológica, que se intente ayudar...; es lógico, es humano. Pero el cero redondo durante tres años para una serie de Ayuntamientos en la Isla de Tenerife y en otras islas, porque en la asamblea de Alcaldes, en las reuniones del Cabildo de Tenerife, había Alcaldes de todas las islas, y yo los saludé, y la FECAM corroboró la misma opinión y planteó los mismos temas al Gobierno. No es un tema sólo socialista, hay otros muchos Alcaldes, y probablemente alguno suba aquí y diga lo que hay. Yo creo que eso es muy importante y ha sido una crisis institucional muy grave —probablemente la primera que tenemos en la Comunidad

Autónoma—.

No se desprecie la tercera pata del trípode institucional en la región: hay Gobierno Autónomo y Parlamento, hay Cabildos y también hay Ayuntamientos. Respétese cada una de sus áreas de competencias; establézcase el diálogo, establézcase la buena voluntad, que estoy convencido de que ningún Alcalde hace la guerra porque le interese. Ellos estaban desesperados en esas reuniones permanentes, en esa asamblea permanente del Cabildo de Tenerife, porque querían resolver problemas de sus pueblos, y lo que querían era buscar una salida política para poder dedicarse a trabajar —que es lo suyo—, y lo han hecho; al menos que les sirva de satisfacción que el Grupo Socialista se preocupa por los temas que a ellos les preocupan y al resto de los ciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelado, el señor Prats, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): Gracias, señor Presidente.

Señor García Déniz, efectivamente, muchas veces cometemos errores; ustedes los cometieron y nosotros también: nadie es perfecto. Nosotros creo que hemos sabido rectificar, o estamos intentando rectificar, en aquello en que se haya podido cometer error con la creación del Fondo de Compensación Interinsular y con el nuevo estudio para los años noventa y noventa y uno de aquellas obras que en un principio se pensó que empezaran en el noventa, y que aparecieron en una lista que no era más que un listado más o menos orientativo de lo que pensaba el Gobierno. Lo único que no me ha gustado de lo que usted ha dicho es lo del "principio de Peter", porque alude a una persona que no está presente y que, evidentemente, no puede defenderse. Estoy con usted en que el "principio de Peter" existe, pero que puede afectar a otras muchas personas, y no quisiera yo entrar en esa profundidad para no descalificar a nadie.

El Gobierno está muy preocupado por todos los Ayuntamientos. Le he puesto un ejemplo antes de mi propia Consejería, que creo que... —no sé si también es de aplicación para mí el "principio de Peter"—, pero creo que mi Consejería —y puedo demostrarlo— ha invertido mucho dinero y ha dicho aproximadamente: más de tres mil millones de pesetas —tres mil setecientos y pico— en inversiones para Ayuntamientos. Y, precisamente, los Ayuntamientos socialistas, no solamente no han sido marginados, sino que han sido a los que más dinero se les ha dado por habitante y año. Las cifras están ahí, pueden estar a su disposición y lo puede comprobar si quiere.

Realmente no tengo más que decir. Si ha habido error, el Gobierno rectifica; para eso estamos en el Parlamento, para que ustedes también —los parlamentarios— nos digan dónde está el error, pero, por favor, ¡demostrándolo!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Se abre ahora un turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente. Buenos días a todos.

Bueno, aquí esto se está planteando como si en la Comunidad Autónoma Canaria solamente existieran Ayuntamientos socialistas y Ayuntamientos del "pacto de Gobierno"; es decir, hay muchísimos Ayuntamientos en Canarias que no son ni de un bando ni de otro. Y en este sentido, a la vista de las explicaciones dadas por el señor Consejero... que yo creo que no es un problema de esta Consejería, esto es un problema, es una acción decidida por el Gobierno; por tanto responde a la política del Gobierno y el Gobierno es quien es responsable de este acuerdo de distribución del Fondo de Compensación Interinsular.

A nosotros, por supuesto, que no nos satisfacen ni nos convencen las razones que se han dado aquí: como en los años anteriores ha habido sectarismo por parte

del Gobierno anterior, pues, ahora también hay que ser sectarios con otros Ayuntamientos; se globalizan las inversiones, y entonces, pues, da la impresión de que, por habitante, las inversiones en determinados Ayuntamientos, pues, son superiores a otros; o incluso se ha manifestado que se tuvieron en cuenta las peticiones de los Ayuntamientos. Yo creo, señor Consejero... —usted ha hablado aquí como representante del Gobierno—, desde nuestro punto de vista, una vez analizada la distribución, el acuerdo del Gobierno y todas las consideraciones políticas que hay que tener en cuenta en todas estas cuestiones, nos parecen absolutamente impresentables las argumentaciones que se han dado.

No se han tenido en cuenta en muchas ocasiones las peticiones de los Ayuntamientos, sino que ha sido una imposición caprichosa del Gobierno. Y yo le voy a poner un ejemplo; para no hablar de otro Ayuntamiento le hablo del Ayuntamiento de Santa Lucía, del cual yo soy, de momento, el Alcalde. A nosotros nos dieron una obra —dos millones para este año y tres millones para el año que viene—, en concreto alumbrado de un campo de fútbol, que ya está electrificado, y que además el Ayuntamiento no había pedido. Yo no sé en virtud de qué se... —digamos— se ha aprobado esa obra. Pero, ¡bueno!, para no detenernos en casos concretos, nosotros queremos hacer una valoración, pues, bastante global. Es decir, hay un hecho irrefutable: a los Ayuntamientos vinculados a los Grupos del pacto —léase básicamente CDS y AIC— se les ha primado escandalosamente en perjuicio de los Ayuntamientos regidos por Grupos de la Oposición. Y, bueno, hay toda una relación que sólo, pues, a título ilustrativo, en la Isla de Gran Canaria: Agaete —Ayuntamiento de la Oposición—, seis millones; Moya —Ayuntamiento vinculado al Gobierno con muchos menos habitantes—, cincuenta y siete millones; Agüimes —Oposición—, cinco millones; San Mateo —Gobierno, o vinculado al Gobierno—, veinticinco millones; Arucas, diez millones; Santa Lucía, cinco millones —de la Oposición—; y, en este sentido, pues, Valleseco —del CDS—, cincuenta millones; Teror, veinticinco millones; Guía, veintidós millones. Es decir, que Ayuntamientos con menos población, con una problemática semejante, pues, han salido enormemente primados en este reparto.

Y no digamos nada en la Isla de Tenerife, donde

casi todos los Ayuntamientos socialistas han recibido cero pesetas —y ya el Portavoz del Grupo Socialista lo ha manifestado—, y los Ayuntamientos vinculados al pacto de Gobierno, prácticamente, se han llevado... pues, cuantioso dinero.

Y yo no digo que eso no sea necesario, que no existan esas necesidades; lo que sí planteamos nosotros es, también, que se contemplen todos estos repartos, en concreto del Fondo Interinsular, que está para corregir desequilibrios en todo el Archipiélago, que se respete teniendo en cuenta unos principios de equidad, de equilibrio y de justicia. Por tanto, esto hay que calificarlo como un tema, auténticamente, de "juzgado de guardia". Ustedes no han tenido en cuenta ningún principio de equilibrio, sino que, de la manera más burda y sectaria, han ido a primar a las Corporaciones vinculadas a los partidos que sustentan o que apoyan al Gobierno. Que esto ocurra en un sistema democrático, en un supuesto sistema de libertad y de respeto a la diversidad y al pluralismo político, refleja una actitud que, por llamarlo suavemente, habría que calificar de auténtico "bandolerismo político".

Ustedes han utilizado criterios de...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, retire usted lo de "bandolerismo político".

El señor RAMIREZ MARRERO: Retiro lo de "bandolerismo". Yo no estoy aquí haciendo... (*Fallo de megafonía.*), ni mucho menos personal, y, bueno, y me parece que eso está clarísimo. Estoy haciendo un juicio de valor sobre una acción del Gobierno y, evidentemente, ese calificativo yo se lo estoy dando a esa acción, a esa decisión.

El señor PRESIDENTE: Ese adjetivo es de "bandole-ro".

El señor RAMIREZ MARRERO: Retiro ese tema para no crear ningún conflicto innecesario, porque me parece que no es el tema.

En definitiva, por el poco tiempo de que disponemos, creo que los criterios que se han utilizado han sido de "clientelismo" político, de sectarismo y de electoralismo, para distribuir los fondos adscritos a las áreas in-

fradotadas. Por tanto, no se justifica de ninguna manera este castigo y este auténtico desprecio a las Corporaciones municipales que no tienen el mismo color político.

Para terminar, nosotros denunciaremos –¡denunciamos!– esta distribución hecha de los fondos correspondientes a los Presupuestos del año ochenta y nueve. Nos parece auténticamente impresentable, y nos parece que es un precedente que, de ninguna manera, justifica a quien los hace.

En segundo lugar, hay que aplicar unos criterios de justicia y de equidad para la distribución de estos fondos a partir de ahora. El señor Consejero ha manifestado que el Gobierno tiene intención de terminar unos criterios y que, además, pues, hay una enmienda aprobada, o en la Ley de Presupuestos se aprobó la consulta previa a la FECAM; lo que es importante es que se respeten –digamos– las consideraciones que se han estado planteando a lo largo de todo este conflicto y evitar en el futuro actuaciones de este tipo. Y, por supuesto, creemos que este tipo de decisiones no contribuye a crear una situación, pues, de tranquilidad en Canarias, una situación de diálogo institucional, sino que, evidentemente, a lo que contribuye es a crear tensiones innecesarias y a poner en evidencia, pues, la fragilidad y muchas veces el sectarismo político con que se actúa a la hora de administrar los fondos públicos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Continuamos en el turno de fijación de posiciones.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días a todos.

Estoy convencido de que no podrá extrañar a nadie el tono que aquí esta mañana está surgiendo, porque el tema es serio.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que aprobamos –o que se aprobaron por esta Cámara– hace una semana, nosotros indicamos que más de la mitad –¡más de la mitad!– del capítulo seis y siete –es

decir, de la totalidad de las inversiones– está en bolsas innominadas, y que después, por lo tanto, es una función del Gobierno distribuir esas bolsas innominadas sobre los distintos problemas sociales que existen y sobre el territorio. Esa es una bomba de relojería puesta a posta, puesta voluntariamente por el Gobierno, y que después tendrá que afrontar, distribuir la mitad de las inversiones públicas, y que en algunas ocasiones podrá hacerlo absolutamente de forma correcta y en otras podrá ocasionar el conflicto y el debate que esta mañana tenemos nosotros aquí.

Por lo tanto, yo creo que debería de ser una buena medida por parte nuestra –alguien lo ha dicho aquí, lo habíamos repetido con anterioridad– evitar problemas innecesarios. Tenemos multitud de problemas reales prácticamente inesquivables, pero hay otros problemas que podemos perfectamente, organizando las cosas con sentido común, quitárnoslos de en medio y dedicarnos a preocupar nuestra preocupación y nuestra atención sobre temas importantes.

Aquí se ha llegado a decir algo que es grave políticamente, y es que como antes –Legislatura anterior– se hacía un determinado sesgo en las inversiones, ahora hay que compensarlo. Exactamente lo mismo que se dice sobre que como hay una televisión que no gusta, hay que hacer un canal autonómico para oponernos a ella. Esa no es ninguna política de Gobierno, eso es prácticamente jugar a la "ley del talión" con el tiempo: hoy para mí, mañana para ti; ojo por ojo y diente por diente!, inversión por inversión... Si un Gobierno se plantea su distribución en esa tesitura y en esas características, lo que está haciendo es el sistema de la "vendetta" en el tiempo, pero, desde luego, no está estableciendo criterios objetivos de distribución.

Quiero salir al paso de lo que puede representar, y de continuo ha representado por parte del Gobierno, el siguiente argumento. Mire usted, no podemos hablar del Fondo de Compensación Interinsular haciendo olvido del conjunto de los Presupuestos; en el conjunto de los Presupuestos se distribuyen los recursos, y luego aparece el Fondo de Compensación que tendrá que tener unas características u otras en función de lo anterior. Yo les digo a ustedes: si en el Estado –hace una semana nuestro Consejero de Hacienda ha estado discutiendo con las otras dieciséis Comunidades

Autónomas-, si en el Estado se nos dice que nos callemos la boca en relación a nuestra participación en el Fondo de Compensación Interterritorial, porque por la vía de los Presupuestos Generales del Estado tenemos suficientes inversiones, armamos una bronca todos juntos -¡los sesenta!-; porque a nosotros que no se nos diga que hay otro tipo de inversiones que no tienen nada que ver con el Fondo de Compensación Interterritorial, que se refiere exclusivamente a intentar superar las diferencias. Pues bien, los Presupuestos del Estado van destinados a mantener una normal actividad inversora, pero el Fondo de Compensación es sagrado, exclusivamente en sus mil cuatrocientos millones, para evitar diferencias.

Se ha dicho aquí por parte de los otros compañeros que me han precedido algo evidente y que está en las cifras; el señor portavoz del PSOE ha dicho cuál es la circunstancia fundamental, especialmente en la Isla de Tenerife: ¡abrumadora!; el señor Alcalde de Santa Lucía ha indicado las cifras en Gran Canaria -que yo omito por no repetir-: ¡impresionante! Pero, además, por ejemplo, en la Isla de La Palma, el único -¡el único!- Ayuntamiento que no tiene ni una sola inversión del Fondo de Compensación es el único que en este momento lleva y gobierna Izquierda Canaria Unida. El conjunto de cosas que ocurre en Gran Canaria, en Tenerife, en La Palma, en Lanzarote, dice que además -¡además!- de no estar respondiendo a las peticiones de los Ayuntamientos... yo acuso que el criterio es utilizar estructuras "clientelares" más que estructuras democráticas; allá donde esté una agrupación local de un partido que apoya al Gobierno, allá se le dice: búsqume usted inversiones para quedar bien. La explicación del tipo de inversiones que está es que se buscan las estructuras "clientelares", y quien está en este momento realizando la distribución utiliza estructuras "clientelares" más que las estructuras democráticas de la participación normal. Hasta tal punto de que el Gobierno tuvo que rebobinar y tuvo que deshacer las inversiones para los años subsiguientes; y hasta el punto -que yo espero que esta sea la última vez- de que, justamente con el argumento de no encontrar más problemas innecesarios y estrictamente tener que afrontar los que necesariamente tenemos que afrontar, aparece en la disposición final segunda de los Presupuestos aprobados por nosotros, a solicitud de los Grupos de la Oposición, que este programa, el de las Inversiones en áreas

infradotadas, a partir de ahora se elaborará en coordinación con la Federación Canaria de Municipios.

Yo creo que tenemos los instrumentos adecuados para que este debate y este desagradable incidente que hemos tenido aquí esta mañana no vuelva jamás a producirse y que las estructuras "clientelares", que son los circuitos a donde en estos momentos va la energía de la inversión, ¡por favor!, se dejen para la época de Romanones, para la época de Romero Robledo y no para mil novecientos noventa, década de los noventa, que en estos momentos estamos comenzando.

El señor **PRESIDENTE**: Continúa el turno de fijación de posiciones por parte de los Grupos Parlamentarios.

¿Partido Popular? (Pausa.) ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor don Alfonso Fernández.

El señor **FERNANDEZ GARCIA**: Señor Presidente. Señorías.

Como es mi bautismo desde este estrado, me agarraré bien a él para no caerme.

Gracias, señor Déniz, por la alabanza que ha hecho usted de los Alcaldes pobres, porque, sinceramente, ha defendido nuestra postura.

Yo creo que, efectivamente, en la distribución de las áreas infradotadas ha habido quizá un error -el señor Consejero noblemente lo ha reconocido-; pero también creo que no son precisamente los componentes del Partido Socialista los más indicados para poner de manifiesto estas posibles anomalías en la distribución. Les habla un Alcalde que en los años comprendidos entre el año ochenta y tres y el año ochenta y siete no obtuvo para su Ayuntamiento ni un duro del Gobierno canario, ¡ni un duro!; del Cabildo muy poco y de Madrid tampoco, absolutamente nada. Y para más "inri", que dirían los "finolis", en el periodo pre-electoral de mil novecientos ochenta y siete fueron las personas importantes del Partido Socialista de mi pueblo a poner como ejemplo la escasa dotación a mi pueblo y la abundante dotación a los pueblos vecinos regidos por el Partido Socialista.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Seguimos con el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Por el CDS el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

En fin, en primer lugar, lamentar la intervención del señor Ramírez, que desde nuestro punto de vista es inculicable.

El señor PRESIDENTE. Señoría, ya ha retirado él... su desliz, dírfamos, ¿eh?

El señor BONIS ALVAREZ: No sólo el desliz, sino el contexto general de la intervención.

En segundo lugar, recordarle al señor Déniz que, como muy bien ha dicho el portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias —que da la casualidad de qué es un Alcalde—, el ochenta por ciento de su discurso ante esta Cámara hoy se podría haber realizado por cualquier fuerza de la Oposición entonces, en el año ochenta y siete, y no hace falta nada más que hacer un estudio detenido del reparto de áreas infradotadas en el año ochenta y siete, igual que en el año ochenta y cinco o en el año ochenta y seis. Y no creo que sea necesario profundizar más en ese tema, salvo recordarle que los métodos empleados en anteriores épocas ustedes los siguieron utilizando, desgraciadamente, a partir del año ochenta y tres.

Reconocer que ha habido un reparto de áreas infradotadas en el año ochenta y nueve, que quizá no se haya hecho desde objetivos muy concretos y muy claros; pero también reconocer que en la discusión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa, como decía el señor González, también admitimos una serie de enmiendas para sentar la plataforma al objeto de que eso no vuelva a suceder. Luego ya el día veinte de diciembre, o veintiuno de diciembre, discutimos en ...*(Ininteligible.)* Cámara esos

Presupuestos, este Gobierno y los Grupos Parlamentarios que lo apoyan sentamos las bases y las plataformas para evitar desviaciones de ese tipo.

Pero también conviene recordar que tampoco se ha analizado profundamente cómo ha sido el reparto del año ochenta y nueve, porque en lo que respecta a la Isla de Gran Canaria, a la Isla de Fuerteventura y a la Isla de Lanzarote, desde luego no ha sido ni el diez por ciento, ni el veinte, ni el cincuenta de lamentable, como aquí se ha expuesto; y a mí me gustaría recordarlo y hacer un repaso de él.

En la isla de Gran Canaria se ha repartido el Programa de áreas infradotadas a una serie de proyectos. Por ejemplo, del municipio de Agaete; por ejemplo, del municipio de Agüimes, por ejemplo, Arinaga —Agüimes—; por ejemplo, de Artenara —por primera vez recibe Artenara dinero de áreas infradotadas en toda la historia de esta Comunidad—; por ejemplo, del Ayuntamiento de Arucas; por ejemplo, del Ayuntamiento de Firgas; por ejemplo, el Ayuntamiento de Gáldar, el Ayuntamiento de Guía, Moya, Las Palmas de Gran Canaria —Polígono de Jinámar—, San Nicolás de Tolentino, San Mateo, Telde, Tejeda, Teror, Valsequillo y Valleseco. ¡Dígame usted dónde está el partidismo en ese reparto! Señor González, ¡dígame dónde está, porque no lo entiendo! Hay: Ayuntamiento de Telde, Alcalde comunista; Ayuntamiento de Arucas; Ayuntamiento de Gáldar; Ayuntamiento de Ingenio, Alcalde socialista; Ayuntamiento de Valsequillo; Ayuntamiento de Agüimes, Alcalde de Independientes... ¡Si sólo hay dos Alcaldes del CDS!, Valleseco y Firgas, y un Alcalde del Partido Popular, que es Artenara. ¡Dígame dónde está!, dígame dónde está el "clientelismo" político en ese reparto.

Isla de Fuerteventura: Betancuria, Puerto del Rosario y Tuineje. Creo que sobran comentarios: los tres del PSOE. ¡Vamos!, creo que no hace falta profundizar más.

Isla de Lanzarote: Arrecife y Puerto del Carmen. Luego, díganme ustedes —haciendo una valoración justa de este reparto— dónde está el clientelismo político.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

(El señor García Déniz indica su deseo de intervenir.)

No, no ha lugar.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Hombre, claro!, usted está interpelando... *(Ante los comentarios del señor García Déniz desde su escaño)* –por favor–, y usted tiene derecho a una moción dentro de las próximas veinticuatro horas... *(Se repiten los comentarios del señor García Déniz)* –por favor–, en el cual, después, se pone en marcha una moción que después será debatida en el próximo Pleno con todos los planteamientos.

Ahora, si usted por alusiones al Grupo Socialista, concretamente, si es eso...

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Según el artículo setenta y uno he sido contradicho yo. Se ha fijado la cuestión con respecto al Gobierno, y he sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: Pero ¿quién lo ha contradicho?

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Pero, bueno, pero es que este señor lo único que ha hecho realmente es fijar su posición en relación con la interpelación.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: O sea, usted sigue insistiendo en que ha sido contradicho, por el artículo setenta y uno.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Pues tiene usted

la palabra entonces.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Al señor Bonis que se ha dirigido directamente a mis cifras.

Leo –Fondo Compensación Interinsular de mil novecientos ochenta y siete–: Candelaria, cincuenta millones, Red de saneamiento de las Caletillas; Guía, seis millones; Hermigua, quince millones –no socialista–; Oliva, diez millones doscientas; El Paso, quince millones; San Bartolomé de Lanzarote, quince millones; El Sauzal, veintidós millones; Los Silos –socialista–, veinte millones, con más habitantes; Tejeda, seis millones quinientos... Creo que es suficientemente ilustrativo. Año ochenta y siete ...*(Ininteligible.)* está: las cifras no son iguales. Cero pesetas frente a muchos millones marcan el sectarismo muy claro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Le digo a usted que está clarísimo que... esto no es una guerra de cifras, por favor, en la que esto no tiene nunca fin. Usted tiene derecho a una moción, dentro de las próximas veinticuatro horas, que será debatida aquí en el próximo Pleno, en el cual todos los Grupos Parlamentarios tendrán la posibilidad de hacer enmiendas, y se debatirá nuevamente si el señor enmendante así lo considera oportuno.

Termina la interpelación...

(El señor Ramírez Marrero indica su deseo de intervenir.)

Sí, efectivamente; tiene usted un minuto por alusiones –por alusiones personales, ¿eh?, ¡personales!–.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Sí, una intervención muy breve, porque creo que la intervención del señor portavoz del CDS ha calificado nuestras argumentaciones de incalificables.

¡Hombre!, el hecho... –y valga la redundancia–, es

decir, el hecho de... cuando nosotros hemos estado denunciando estos temas y hemos hecho nuestra valoración, que luego él, a raíz de su intervención o en el contexto de su intervención, haya reconocido explícitamente que la distribución del Fondo de Compensación Interinsular del año ochenta y nueve no se ha hecho correctamente —porque lo ha reconocido ahí—, y que por tanto a partir de ahora se han sentado supuestamente las bases para evitar esas incorrecciones, demuestra la "justeza" y el acierto de nuestra valoración política.

Que a usted no le guste el tono o el tipo de argumento, más que el contenido, la forma, bueno, ya eso no es nuestro problema; nosotros denunciábamos con radicalidad una cuestión que a nosotros sí que nos parece incalificable, y es la decisión del Gobierno, que ustedes mismos han reconocido que no ha sido precisamente un acierto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Bonis Alvarez indica su deseo de intervenir.)

No hay ninguna razón para que usted intervenga.

Ha terminado la interpelación.

(Abandonan su lugar en la Mesa y ocupan un escaño en la Sala los señores Navarro Valdivielso y Cabrera Montelongo, Vicepresidente segundo y Secretario primero de la Mesa, respectivamente.)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE CONCESIÓN DE EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN CON MODULACIÓN DE FRECUENCIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del Orden del Día. Comparecencia: Del señor Consejero de la Presidencia, a petición propia, para informar sobre concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia.

Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Señor Presidente. Señores Consejeros.

El Decreto treinta y siete/ochenta y nueve, de dieciséis de marzo, en su artículo primero señala que compete al Consejero de la Presidencia, dentro del territorio de la Comunidad, la convocatoria de los concursos públicos y la adjudicación, en su caso, de las concesiones para la instalación y el funcionamiento de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia.

De conformidad con esta norma, Decreto treinta y siete/ochenta y nueve, por orden de dieciséis de marzo, se convoca la concesión de un total de veinticinco autorizaciones para la instalación y funcionamiento de estaciones radiofónicas con modulación de frecuencia en Canarias —tengamos en cuenta que ni el Decreto ni la orden fueron impugnados, fueron recurridos; eran firmes—.

El número limitado de las autorizaciones para Canarias fijado por el Gobierno de la Nación conlleva posiblemente que no todos los interesados pudieran colmar sus pretensiones.

Por otra parte, conocíamos las críticas e impugnaciones que las concesiones anteriormente realizadas, a nivel estatal y en distintas autonomías, se habían producido. La existencia de estas críticas imputadas a la Administración central y a otras Comunidades Autónomas y, por otra parte, la confirmación de más de trescientas treinta y siete peticiones, solicitadas por ciento tres empresas distintas, garantizaba, al contar sólo con veinticinco emisoras a conceder, un número alto de rechazos, lo que determinó nuestro deseo y del Director General de Justicia e Interior de darle, en su día, a nuestras decisiones la mayor transparencia y que éstas estuvieran fundamentadas exclusivamente en causas técnicas, previo inexcusable cumplimiento de las bases y criterios —como luego veremos— de la propia convocatoria, con exclusión, por tanto, de todo elemento subjetivo en la decisión.

Tales objetivos —transparencia y acuerdos con exclusiva base técnica— aconsejaron que decidiéramos de-

signar, con el fin de asesorar y preparar las propuestas y consiguientes acuerdos, dotándolos de una base objetiva y profesional, una Comisión, en la que se integró, además del propio Consejero de la Presidencia, como Presidente, y del Director General de Justicia e Interior, don Tomás Pacheco González, Ingeniero de Telecomunicaciones, que antes, en febrero de mil novecientos ochenta y siete, había realizado para el Gobierno el Plan Técnico Regional de Radiodifusión y Ondas Medias, don José Luis Martín Felipe, locutor-guionista de radio, técnico de control, sonido y emisiones, y don Abundio Felipe Lima, letrado, Jefe del Servicio de la Dirección General de Justicia e Interior, que actuaría como Secretario.

En línea con la pretendida transparencia, en el expediente administrativo figuran las actas de todas las reuniones celebradas.

En la primera reunión, y después de informar el Presidente —de acuerdo con la anterior— del objeto y de los fines de la Comisión y de concretar que se trataba de conseguir informes técnicos y jurídicos sobre todas y cada una de las solicitudes, se encomendó a los señores Pacheco González, Felipe Lima y Martín Felipe este estudio.

Por otra parte, en dicha primera reunión, se señaló por el señor Cruz Caballero, Director General de Justicia e Interior, la conveniencia —ante la dificultad que entrañaba el informar, con el detenimiento que se pide, trescientas setenta y siete solicitudes— de que se gestionara por la Presidencia del Gobierno una ampliación del plazo para informar, lo que, posteriormente, se obtuvo, durante tres meses más.

Por la Comisión asesora, y como consecuencia del informe de los técnicos designados al efecto, se acordó, como criterio esencial y previo, que se rechazaran todas aquellas solicitudes que no se ajustaran a los requisitos técnicos del anexo tercero de la convocatoria o a los de tipo legal o administrativo, preparándose previamente, para proponer esta decisión a la Consejería de la Presidencia, un exhaustivo "dossier" que, aparte de estar unido al expediente administrativo, ponemos a disposición de los distintos Grupos Parlamentarios, y en el que en profundidad se relacionaban los defectos detectados en las solicitudes, que, por graves incumpli-

mientos de la convocatoria y por aplicación de criterios legales, se propuso fueran rechazadas.

La aceptación de esta propuesta determinó la exclusión, insistimos, por claras razones técnicas, de setenta y cuatro empresas de las ciento tres solicitantes, quedando con posibilidades de opción, a partir de ese momento, veintinueve empresarios únicamente.

Sólo a partir de la exclusión de aquellos expedientes que no reunían los requisitos, y operando únicamente con aquellas veintinueve que escrupulosamente sí los reunían, se examinan, profesionalmente —insistimos una vez más—, a la luz de los criterios establecidos en el artículo siete del Decreto del dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Es decir, primero, potenciar el servicio de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia en zonas de escasa oferta radiofónica; segundo, evitar la concentración de concesiones y la tendencia monopolizadora en el área de servicios de radiodifusión; tercero, garantizar la solvencia financiera, y cuarto, valorando el contenido de la programación.

De dicho examen sobre las únicas veintinueve empresas que habían cumplimentado los requisitos, la Comisión hizo la siguiente clasificación:

A) Cadenas nacionales o filiales, ya establecidas en Canarias, y que, con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ocho del Decreto, no pretendían controlar más de una emisora comercial en la misma área de servicios, sino que, por el contrario, las solicitaban para distintos municipios.

B) Cadenas o filiales nacionales, no establecidas en Canarias y que aspiraban a establecerse.

C) Empresas periodísticas ya establecidas, que aspiraban a una emisora.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Y D) Nuevas sociedades, generalmente con capital y socios canarios, sociedades laborales y empresarios particulares, que, con cumplimiento de todos los requi-

sitos, legítimamente aspiraban también a estas emisoras.

Examinando, en profundidad, los criterios legales antes reseñados –potenciar la oferta, evitar las concentraciones, garantizar la solvencia financiera y al contenido de los programas–, y en un deseo de complacer, dentro de lo posible, a todos los colectivos solicitantes y que reunían los requisitos legales, se propuso y se realizó la adjudicación.

La Orden que realizó estas adjudicaciones, aun teniendo a la vista al prepararse la Resolución de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve del Gobierno Central, que se limitaba, sin más, a remitir a un anexo, en el que se relacionaban las concedidas, en nuestro caso, y en estrecho contacto con los servicios jurídicos, y no obstante el carácter potestativo que tienen las asignaciones y el carácter provisional de las mismas, nuestra Orden explicó –con toda la concreción posible– las causas motivadoras de los rechazos producidos. Es decir, era una resolución fundamentada, era una resolución razonada; no era un simple ordeno y mando, una remisión a un anexo, en el que se decía a quién le había correspondido y a quién no.

De la asignación provisional, cuya procedencia defendemos, resultan las siguientes concesiones: cadenas y filiales de cadenas, ocho emisoras –treinta y dos por ciento–; empresas periodísticas, tres emisoras –dieciséis por ciento–; nuevas sociedades, catorce emisoras –cincuenta y dos por ciento–.

Los porcentajes resultantes permitían la progresión de las empresas establecidas, pero en lugares distintos a los iniciales, evitando la concentración y el monopolio y concedía la oportunidad demandada por nuevas empresas.

Todos los concesionarios, en esta adjudicación provisional, tienen garantizada, a nuestro juicio, solvencia financiera suficiente para asegurar la continuidad de un servicio digno ante su audiencia durante el plazo de concesión, ofreciendo garantías de una programación adecuada.

Es evidente –y lo sabíamos, y ya lo señalamos inicialmente– que toda nuestra buena voluntad –la de

nuestros técnicos y colaboradores, la objetividad y acierto– iba a resultar insuficiente para evitar los ataques y los rumores infundados. Es más, antes de dictarse la Orden, algún medio de comunicación, sin datos concretos, por tanto, impugnaba las concesiones y anunciaba –reiteramos, sin conocer datos concretos– cuál iba a ser su posterior línea de actuación.

Sabemos que algunos no se resignan a aceptar que las cuestiones difíciles, y en las que entran en contradicción importantes intereses, se puedan resolver, pese a estas dificultades, y el hecho de no poder atenderse a todos, al menos, con honradez, y acuden a la vía impropia del rumor y del desprestigio. Entiendo que las explicaciones dadas hasta ahora, en este Parlamento, aparte de inusuales cuando se compara con situaciones anteriores, son suficientes. Ahora bien, no queremos cerrar nuestra intervención –como podríamos hacerlo– con una declaración generalizada de objetividad y justicia, reservándonos para una posterior intervención la defensa ante cualquier acusación concreta que pudiera hacerse, sino que, por el contrario, pretendemos, de una parte –habida cuenta de que los rechazos por incumplimiento de requisitos quedan justificados con la propia Orden, en el expediente y en la documentación ofrecida a los Grupos Parlamentarios–, examinar las concesiones concedidas por grupos y obtener, por otra parte, unas conclusiones finales.

A) Grupo de cadenas y filiales. Hemos señalado oportunamente que a este grupo –a unos, para ampliar su actual oferta, y a otros, para establecerse en Canarias– se le concedieron ocho emisoras. Son adjudicatarios, hasta ahora no discutidos: "Radio Club Canarias" (SER); "Radio Popular" (COPE); "Radio Noticias 90" (filial de RATO) y "Compañía Canaria de Emisiones" –filial de Cadena Ibérica–.

La sociedad "Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima", en planteamiento público de su director en Tenerife, ha sido crítica con las concesiones –con acusaciones de "amiguismo", regalos, falta de profesionalidad, etcétera...–, posiblemente por no habersele concedido ninguna a su cadena, y al no querer reconocer públicamente que, como fehacientemente se acredita en el expediente, sus solicitudes fueron inicialmente rechazadas, ya que sus anteproyectos técnicos no responden a numerosos apartados del anexo de la Orden de la con-

vocatoria.

B) Empresas periodísticas. Se conceden tres emisoras: a "Editorial Prensa Canaria", dos; "Canaria de Avisos, Sociedad Anónima", una; y aparte es previsible, según nos informaron oportunamente, que "Lancelot" participe en la concedida a "Sonido e Imagen de Canarias" en Lanzarote. Se trata de las empresas de comunicación más antiguas, entre las solicitantes, con autonomía e independencia acreditada. Sólo se excluye en este grupo, y al agotarse con las asignadas el cupo previsto, a "MICA", que había iniciado en esos días la publicación de "La Gaceta de Canarias", y que si bien —hay que reconocerlo— reunía todos los requisitos técnicos de la convocatoria, no se pudo atender a su solicitud al preferirse otros medios de comunicación lógicamente, y, por lo dicho anteriormente, más consolidados.

El caso de "Informaciones Canarias, Sociedad Anónima" —INFORCASA—, editora del periódico "Canarias 7", es distinto. La indicada empresa, a través de su periódico y de sus distintos colaboradores, y en línea con sus tradicionales campañas en contra de miembros del Gobierno autónomo, ha querido presentar las concesiones como un gran escándalo y la no atención a sus peticiones como una represalia sin querer, por tanto, reconocer —como está acreditado suficientemente en el expediente, en la documentación que se le entregará a los Grupos Parlamentarios y en la propia Orden de concesión— que la exclusión se produce únicamente, y en la eliminatoria previa, y de forma automática, por algo tan esencial como que sus anteproyectos técnicos no contemplan numerosos apartados del anexo tercero de la Orden, al incurrir concretamente, en sus proyectos, en cuarenta errores o defectos de las cincuenta y una características técnicas fundamentales exigidas. Es decir, que, por ello, no hubo necesidad de evaluar otras circunstancias para la justificada eliminación.

C) Grupo de nuevas sociedades. Es evidente que es en este grupo en el que se integran las empresas canarias que abordan el ejercicio de una nueva actividad, donde se aventuran, por supuesto sin prueba alguna, las críticas más audaces —la imputación de "amiguismo", de relaciones familiares, de participación o vinculación a los partidos— de aquellos que, frustrados en sus deseos de concesión, o teniendo por oficio o costumbre el acudir a la descalificación y al escándalo...; posible-

mente ello ante la imposibilidad de impugnar por su prestigio consolidado a las empresas profesionales de los grupos anteriores, por lo que aprovechan el lógico desconocimiento de aquellas entidades que, con un legítimo derecho, se constituyen en el Archipiélago para dedicarse a la actividad, para convertirlas en sujetos de sus ataques, aprovechando la ocasión para, conjuntamente, descalificar a los políticos responsables de la concesión.

Se concede más de una emisora a: "Corporación Canaria de Información y Radio, Sociedad Anónima", en Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de La Palma y Arrecife; "Multipropiedad Tenerife, Sociedad Anónima", dos emisoras —Santa Cruz de Tenerife y San Sebastián de La Gomera—; y "Radiodifusión Tenerife", dos —La Laguna y San Sebastián de La Gomera—.

Se pretende con estas asignaciones, aunque realmente nos quedamos cortos en relación con el número de solicitudes, el que, conforme al apartado d) del artículo siete del Decreto de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se desarrolle una programación tanto local, del área de cobertura correspondiente, como regional, atendiendo ésta a un programa común de emisoras en lo que respecta a informativos, acontecimientos deportivos, culturales y otros.

Pensamos, en definitiva, que estas empresas del Archipiélago están en condiciones —y de ahí las asignaciones de más de una emisora— de constituir las cadenas canarias privadas en noble competencia con las nacionales ya consolidadas.

De la "Corporación Canaria" se ha escrito, por supuesto con mala intención e improcedentemente, que es una empresa próxima al CDS, extremo que es incierto, ya que, aparte de estar integrada por prestigiosos nombres de profesionales de la radio y del mundo de la publicidad, que garantizan su autonomía e independencia, ninguno de sus socios —señores Francisco Hernández Vega, José Miguel González Rodríguez, María Enma Hernández Martín, Carlos Guillermo Domínguez Hernández y José Luis Orosa— están afiliados ni tienen vinculación alguna ni compromiso con nuestro partido, ni, desde luego, con persona que ocupe puesto directivo en él.

Igual ocurre respecto a "Radiodifusión Tenerife", adjudicataria de dos emisoras, de la que se ha escrito –también sin pruebas, y por desconocimiento– que se trata de una empresa próxima al CDS, cuando, en realidad, su socios –señores Naranjo y González Coviella, Pedro Flebes Frías, Vilehaldó González Abreu– ninguna vinculación tienen con nuestro partido, siendo inexistente, por otra parte, que exista cualquier tipo de compromiso con el CDS.

De "Multipropiedad", a la que se le asignan dos emisoras, y ante la imposibilidad que existe para algunos de aceptar que en esta actividad pueda prosperar una empresa privada que presenta una oferta seria y profesional, se ha escrito –sin pruebas ni fundamento– que está vinculada a las AIC, pero ninguno de sus socios –señores Andrés Ferrer Delgado, Antonio Plasencia Santos y Yolanda Arencibia Martín– nos consta que guarden relación alguna –como se nos informa– con las AIC.

En Telde, donde al final, concurriendo, con todos los requisitos cumplimentados, sólo dos empresas locales con posibilidades de llegar a un acuerdo de colaboración, se asignó la emisora de dicho municipio a "Radio Difusión Guanche, Sociedad Anónima", se escribe –también sin fundamento alguno– que uno de los cinco socios integrantes de la sociedad, don Angel Pérez Mendoza, es primo del Presidente local del CDS en Telde, cuando, aparte de que tal circunstancia, de ser cierta, que un socio sea pariente del Presidente de un comité local de un partido, no constituye incompatibilidad alguna, resulta, a mayor abundamiento, y como hemos comprobado que, coincidiendo ambos –el socio y el Presidente– en tener el apellido Mendoza, no tienen ningún grado de parentesco.

Respecto de esta emisora en Telde, conviene aclarar en relación con la noticia que recoge "Canarias 7", en su edición del veintiuno de diciembre del ochenta y nueve y en la edición del día de hoy, sobre presentación de querrela, que, con independencia de que las concesiones no estaban previstas únicamente para sociedades anónimas registradas, se padeció, efectivamente, un error material en la descripción del nombre de la entidad a la que se otorgó la autorización, siendo concedida a "Radio Difusión Guanche, Sociedad Anónima".

Se ha rectificado –máxime siendo provisional la concesión– el referido error material, conforme a lo determinado en el artículo ciento once de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Como es de todos sabido, dicho precepto legitima a la Administración pública para en cualquier momento poder rectificar errores materiales, gramaticales, o de hecho y los aritméticos. En el expediente administrativo consta acreditada la personalidad jurídica de "Radio Difusión Guanche, Sociedad Anónima" y su inscripción en el Registro Mercantil, así como los requisitos y condiciones que motivaron su concesión.

En todo caso, debemos lamentar que un simple error material o de hecho, subsanable en cualquier momento, y del que pudo y debió informarse quien se dice ha interpuesto una querrela, antes de ejercitar esta acción judicial, se saque de su contexto dándole una dimensión injustificada.

Sin embargo, no es de extrañar la conducta del que se dice hoy querellante, cuando en el expediente administrativo está el precedente de haberse considerado titular de la autorización para la emisora de frecuencia modulada en Telde, ignorando la técnica jurídica del silencio administrativo positivo. Este sólo es aplicable, en nuestro ordenamiento jurídico, en los supuestos en que esté prevista expresamente por una norma jurídica, norma que no existe en el procedimiento para la adjudicación de autorización para la instalación, apertura y funcionamiento de emisoras de frecuencia modulada.

Finalmente, con respecto a esta autorización en Telde, está en proceso de revisión en vía administrativa, que podrá lógicamente concluir con su revisión o confirmación, al haberse interpuesto recurso de reposición, por el querellante, en franca contradicción con su querrela. Luego, si pide por el Procedimiento Administrativo que se revise la adjudicación, bueno, pues, hasta que no se termine el procedimiento de revisión administrativa, pues, lógicamente no cabe la querrela. Aunque difícil es que le demos la razón, pero a lo mejor se la damos; entonces no tendría razón ninguna su querrela.

En Santa Lucía, donde efectivamente existía una es-

casa oferta, dado que, aparte de la empresa local concesionaria, sólo estaba —con todos los requisitos cumplidos— precisamente la petición de "Radio Difusión Guanche, Sociedad Anónima", concesionaria de Telde, se escribe, en algún periódico, en una información parcial, como veremos, que la misma se ha concedido al Presidente del CDS en Santa Lucía, cuando es más cierto que la indicada emisora se concede a "Radio Región, Sociedad Anónima", integrada por varios socios. Uno de ellos, Benjamín Lorenzo Araña, que oportunamente detectamos como Presidente local del CDS en Santa Lucía, pero también como profesional anterior de la radio en Maspalomas, sin tener inconveniente en la concesión, cuando igualmente detectamos —extremo que se oculta en la información que aludíamos— que el Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de la empresa y el que solicita la concesión es don Juan Rafael Rodríguez Vega, Secretario del Comité local del PSOE y Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Santa Lucía.

A "Producciones Bahía, Sociedad Anónima" —sociedad constituida por empresarios de la zona y por licenciados en Ciencias de la Información—, sin detectarse vinculación alguna a partido político, con independencia de que parece que uno de los cinco socios de la sociedad es hermano de un Diputado regional, lo cual no es ninguna incompatibilidad, se le concede una emisora en Adeje, cuando en dicha localidad únicamente coincidieron —reuniendo todos los requisitos— con otras empresas a las que ya se les adjudicaban emisoras en otros lugares y resultaba acreditada, en todo caso, y conforme requieren las bases, una solvencia financiera suficiente para asegurar la continuidad de un servicio digno.

Una de las cuatro emisoras previstas para la isla de La Palma se concede a "La Palma Difusión, Sociedad Limitada", que es, por otra parte, la única empresa en la que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, sus socios y su capital son palmeros. Tratándose de una sociedad que reunía todos los requisitos legales, no detectándose anomalía alguna que impidiera la concesión, por lo que parecía oportuna la adjudicación realizada. Ahora, y concretamente en los mismos medios de comunicación, se ha dicho, primero, que la empresa es de API; luego, que uno de los socios es hijo del Alcalde de Los Llanos y, por último, que los intereses son con-

juntos, de API y del CDS. Con independencia de que un socio sea —un socio de cuatro—, sea pariente de un cargo político, que no interviene en la decisión, no invalida la misma, pues las incompatibilidades no pueden ser tan amplias para impedir el ejercicio profesional de toda la familia, resulta que no se detecta la vinculación de los socios a ningún partido político ni relación formal de ningún tipo, con los dirigentes de éstos.

Tenemos que reconocer que las mayores dificultades habidas para la concesión se han producido en Fuerteventura. De una parte, porque, para dicha isla, con el evidente error por parte de la Administración central, que estamos tratando de subsanar, sólo se concedió, en un auténtico agravio comparativo con otras islas de menor población y extensión territorial, una emisora y, por otra parte, por la existencia reciente de enfrentamientos a través de las ondas de emisoras no autorizadas, en una situación realmente conflictiva. Al final, sólo optaba a la concesión, con radicación exclusiva en la isla, "Radiodifusión Fuerteventura, Sociedad Limitada", que formalmente no guardaba —y digo formalmente—, no guardaba relación con la situación anterior. Optamos por esta sociedad —reiteramos— al tratarse de una empresa creada en la isla de Fuerteventura y al ser sus socios residentes habituales de dicha isla, deseando que la pronta subsanación solicitada para el incremento del número de emisoras en la isla pudiera favorecer en su día —y previa aplicación de la normativa legal— a otras sociedades canarias que concurrieron al concurso.

La adjudicación, así realizada, motivó determinadas críticas, esencialmente provocadas por entenderse que detrás de la adjudicataria estaba don Domingo González Arroyo, Alcalde de La Oliva, al que se le quiere implicar en los conflictos anteriores. Pero lo cierto es —y a ello nos ajustamos— que, además de la negativa del propio señor González Arroyo respecto a sus pertenencias a la nueva sociedad, sin que nadie hasta ahora hubiera probado lo contrario, los socios son: Vicente Payo Braojos, Francisco Salvador Quintana Bolaños y don Francisco Blanco Gómez, que no tienen vinculación alguna con partidos políticos ni con dirigentes de los mismos, ni, por tanto, con el Alcalde de La Oliva.

Por último, la concesión de la emisora de La Orotava a "Radio 21, Sociedad Anónima" —sociedad anónima

laboral-, que reunía todos los requisitos y coincidía esencialmente, en aquel lugar de la residencia de sus socios trabajadores, con otras empresas a las que previsiblemente se les iba a conceder emisoras en otros municipios, constituye un reconocimiento merecido a la agrupación, en sociedad laboral, de profesionales, trabajadores de base, sin militancia política alguna, que han sabido presentar, con cumplimiento de todos los requisitos legales, un proyecto de solvencia suficiente para garantizar un servicio digno.

Terminada la relación de sociedades que han resultado, por cumplir los requisitos de las convocatoria y con carácter provisional, concesionarias de emisoras, consideramos necesario tener una mención especial, de agradecer su colaboración, hacia aquellas sociedades que como "Ondas Canarias", "Servicios Canarios de Difusión", "Expresión Informativa de Canarias", "Radio Norte", "Nivaria", "Telde", "Salud" y "Excom", reuniendo todos los requisitos no se les concedió emisora, al optarse por otras ofertas que se consideraron más convenientes; y para los profesionales, empresarios individuales, en igual condición, como Angel Pérez y Pérez, David Hatchuell Hatchuell y Florentino López Rodríguez, a los que, por concurrir con otras ofertas que se consideraron más convenientes, o por las dificultades que entrañaba a efectos de capacidad financiera, en estos casos, la condición de empresario individual, no se pudo atender su solicitud, cuyas expectativas, no obstante las adjudicaciones provisionales, mantienen para los supuestos del artículo nueve-tres, del Decreto de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

En lo que se refiere a la "Fundación ECCA", y habida cuenta la vinculación del Gobierno canario a la misma, donde se da, incluso, la circunstancia de que en estos momentos el Presidente de "Radio ECCA" es el propio Consejero de la Presidencia, se consideró más oportuno gestionar una colaboración para disponer de nuevos medios para la difusión de la educación y la cultura, sin necesidad de ejercer actividad comercial con ánimo de lucro.

Por supuesto, esta comparecencia, pedida en beneficio de la transparencia y para defender la orden resolutoria, tiene su fundamento en el convencimiento de que hemos actuado -conscientes de las dificultades

que la contradicción de intereses entraña- con objetividad, lo que nos permite mantener nuestras decisiones, por cuanto hasta ahora, y para convencernos de una posible equivocación, no se ha aportado prueba alguna.

En consecuencia con todo lo anterior, se formulan las siguientes conclusiones:

Primero. La presente comparecencia tiene como fundamento el dar la mayor transparencia posible al proceso de concesión de autorizaciones para la instalación y funcionamiento de estaciones radiofónicas con modulación de frecuencia en Canarias y acreditar que el mismo se ajustó, en todo caso, a las normas, requisitos y criterios de la convocatoria.

Segundo. En línea con el deseo de transparencia expresado en el apartado anterior, lo que es inusual en análogos procesos anteriores de otras Administraciones, está la exhaustiva documentación que sobre incumplimiento de requisitos se ha ofrecido a los Grupos Parlamentarios, la existencia en el expediente administrativo de las actas de la Comisión asesora y, además, el hecho de que la orden resolutoria de la convocatoria sea motivada y exprese, de forma concreta, y para cada caso, las causas en que se fundamenta el rechazo de las peticiones.

Tercero. Se rechaza, en todo caso, y como consecuencia de lo anterior, la improcedente denuncia de vinculación de los partidos políticos, o cargos de la Administración, a las empresas concesionarias.

Y cuarto. El considerar que las concesiones provisionales son ajustadas a Derecho y cumplen con los requisitos y criterios de la convocatoria de la que devienen, requieren, exigen del Consejero de la Presidencia, el mantenimiento de sus decisiones, que sólo variaría en el futuro de acreditarse por prueba oportuna, hasta ahora no aportada, un determinado incumplimiento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bien. Nosotros lo que tenemos que manifestar en esta comparecencia, que tiene como objeto, pues, contribuir a una mayor clarificación en estas concesiones... nosotros agradecemos esta amplia exposición del señor Vicepresidente del Gobierno, que creo que ha sido bastante amplia. En cualquier caso, nos gustaría disponer de toda la información que él ha planteado, y que la va a remitir a los grupos políticos, al objeto de hacer un estudio, pues, mucho más profundo y emitir, pues, las conclusiones finales.

Sin embargo, lo cierto es que han sido muchas las denuncias que se han producido a raíz del acuerdo de la concesión de estas veinticinco emisoras de frecuencia modulada, concedidas a quince empresas, que ha originado, pues, una fuerte polémica, una ola de propuestas de los afectados, o de alguno de los afectados, y en muchas ocasiones acusando al Gobierno de "amiguismo" y de nepotismo a la hora de la elección de los beneficiarios por estas emisoras.

A nadie se le esconde, todos sabemos, la importancia que tiene el control de los mecanismos de información en los planteamientos políticos y mucho nos tememos que a la hora de adoptar la decisión de adjudicar estas veinticinco emisoras se hayan tenido en cuenta también criterios más de tipo partidista o de intencionalidad de control, asignando estas emisoras a empresas o a personas, directa o indirectamente, vinculadas a alguno de los grupos que en estos momentos, pues, apoyan al pacto de Gobierno y, digamos, predominando sobre los criterios de profesionalidad o técnicos. Lo cierto es que hay una serie de empresas que han aparecido... —el señor Vicepresidente del Gobierno, aquí, pues, ha hecho una amplia exposición—, pero que aparecen supuestamente vinculadas a algunos de los Grupos del pacto. A nosotros nos gustaría, o tenemos dudas, tenemos dudas, sobre una serie de estas empresas, en concreto que afectan a unas doce emisoras, y nos gustaría una mayor clarificación por parte del señor Vicepresidente, sin perjuicio de estudiar el expediente administrativo en su totalidad. En concreto, las tres emisoras concedidas al titular de la empresa "Corporación Canaria de Información y Radio", que se le sitúa en círculos cercanos al CDS; o las cinco emisoras conce-

didadas a "Multipropiedad de Tenerife", "Radiodifusión de Tenerife" o "Producciones Bahía", que también se les sitúa, los miembros del consejo de administración, vinculados a personas cercanas, en concreto, a las AIC; la concesión en La Palma a la empresa "La Palma Difusión", compuesta por personas aparentemente vinculadas también a las AIC —yo no sé si serán militantes, afiliados o no; pero, bueno, sabemos que en muchas ocasiones eso no es lo importante, lo importante es la vinculación real que se tiene en todas estas cuestiones—; o la emisora de Fuerteventura concedida a personas que supuestamente no son militantes —según ha manifestado el señor Vicepresidente del Gobierno— de ninguno de los partidos políticos, pero que se ha denunciado que actúan de testaferros de un conocido cargo público del norte de la isla de Fuerteventura, vinculado o miembro del CDS; o el caso de la emisora concedida en Telde.

Bueno, yo sólo me voy a detener ya —para terminar— al caso de Santa Lucía, que el señor Vicepresidente, pues... —ésta la conozco más porque estoy más cerca, en concreto la emisora "Radio Región, Sociedad Anónima"—, el señor Vicepresidente ha manifestado que, bueno, que su presidente es un militante del Partido Socialista —el presidente del consejo de administración— y que en estos momentos, pues, también está el secretario local del CDS, conocido profesional vinculado también a las empresas de información. Bueno, yo tengo que decir que esto segundo es absolutamente falso, ¡falso! ¡Hombre!, si usted llama una persona vinculada a los medios de información a quien es un corresponsal que de vez en cuando escribe un articulillo para una emisora o para el periódico "La Provincia", si a eso usted le llama ser un profesional de los medios de información, bueno, me parece que es un criterio muy generoso, muy generoso.

En cuanto al miembro del Partido Socialista, es cierto que pertenece a esta sociedad; pero ¿sabe usted lo primero que hizo la sociedad cuando se produjo el acuerdo de concesión de la licencia —la sociedad, de la que, evidentemente, el miembro este del Partido Socialista es un socio minoritario—? Pues automáticamente quitarlo de presidente del consejo de administración y poner al secretario local del CDS, que es quien dirige la emisora. Por lo tanto, bueno, me parece que hay que conocer también, pues, por lo menos, toda la informa-

ción que se da; por lo menos, para que no nos engañemos a nosotros mismos.

Bueno, habría en cualquier caso que clarificar todos esos doce casos concretos que nosotros hemos pedido, por lo menos nosotros queremos estudiar profundamente este expediente. No hacemos acusaciones concretas y tajantes, pero, bueno, nos parece, pues, que es lícito manifestar todas las dudas que tenemos con respecto a estos doce casos en concreto.

Por supuesto, toda esta situación ha sido denunciada por la "Coordinadora Canaria de Radios Libres", por empresas estatales, como son "Antena 3" y la "Cadena Ser", por peticiones particulares, que, incluso, pues, parece que han presentado alguna querrela por prevaricación. E, incluso, miembros de algunos de los partidos del pacto, en concreto vinculados a las AIC, dirigentes de las AIC, que ha señalado en un periódico —son palabras textuales—, el señor Martín Paredes —yo ni lo conozco, ni sé quién es, ni la responsabilidad que tiene dentro de las AIC, pero en principio parece que es un miembro de la mesa de las AIC—, que ha dicho lo siguiente: Acusó al CDS de permitir que altos cargos del Partido estén detrás de esas concesiones e, incluso, puede que algunos parientes de políticos importantes del centrismo canario; Martín Paredes indicó que no se tomaron en consideración ni el importe de los avales ni la calidad de los proyectos, y se les ha dado a quienes han querido.

Entonces, bien, son acusaciones que han salido en los medios informativos y que no han sido, en concreto éstas, desmentidas —yo no lo he visto—. De todas maneras, a nosotros nos gustaría, una vez que tengamos todo el expediente administrativo, estudiar profundamente todo este tema y, por supuesto, pues, luchar para que a la hora de adoptar estos acuerdos no prime el partidismo, el subjetivismo o el sectarismo, sino que lo que prime sea la objetividad, la imparcialidad y la profesionalidad.

Por tanto, pues, nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ramírez.

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hemos oído al señor Consejero explicar los criterios en que se ha guiado para la concesión de las diferentes emisoras de frecuencia modulada, que en el fondo deben ser, pues, criterios de profesionalidad, capacitación técnica o solvencia económica; de eso no cabe duda. Pero, sin embargo, hay que poner de manifiesto que en este proceso se han puesto al descubierto una serie de detalles que surgen en los casos concretos a medida que lo vamos analizando y que, desde luego, ponen en entredicho, en muchos aspectos, esa pretendida bondad y objetividad por parte del Gobierno de Canarias a la hora de conceder estas emisoras de frecuencia modulada.

Si entramos, por ejemplo, en los casos concretos, por ejemplo, en el de Telde, que usted citaba como un error material, es inconcebible, señor Consejero, que a una entidad mercantil, sobre todo anónima, que no ha surgido a la vida del Derecho por no estar inscrita en el Registro Mercantil, se cometa el error legal de concederle una emisora, aunque luego sea subsanable más tarde; eso, los ...*(Ininteligible.)* del Derecho sabemos que eso es imposible que se pueda dar. E, incluso, pues, parece ser, conforme me indican —yo no conozco a nadie sino a través de los medios de comunicación—, que destacados miembros de partidos del Gobierno estaban también metidos en la cuestión de la emisora de Telde, según dicen los medios de comunicación; yo me atengo a ellos, yo no conozco a nadie, conozco a los de mi isla, a los que luego citaré.

Otra también de las licencias asignadas en Lanzarote, pues, parece ser también que hay conocidos militantes centristas y, por si fuera poco, a la emisora que se le concede —se le concede la concesión de la frecuencia modulada—, a la que se le concede, si se le invita, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, a subsanar unos defectos, y es a la que se le otorga luego la concesión; y a la otra, que aspira, no se le indica que subsane, en el término de diez días, los defectos conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta es una cuestión que si es cierto —que yo me remito a repetir lo que a mí me han indicado—, desde luego es lamentable.

Con el tema de Santa Lucía, bueno, ya lo ha explicado mejor Carmelo Ramírez como Alcalde de esa localidad, y, desde luego, yo no voy a extenderme más; yo creo que ha quedado claramente demostrado que, efectivamente, importantes personalidades del Centro Democrático están detrás de la concesión de la licencia de Santa Lucía.

En el tema de Fuerteventura, pues, toda la prensa se hizo eco de algo sorprendente, que figurara como socio de esa entidad un conocido bedel de un colegio, profesión muy respetable, pero que no cabe duda de que pone de manifiesto que detrás de este señor y de los compañeros hay otras personas de mayor rango y mayor peso político en Fuerteventura, a las que no queremos mencionar —yo soy enemigo de mencionar a personas y no creo que se deba utilizar la "portavocía" del Parlamento para nombrar a nadie en particular—.

Y una cuestión que también a nosotros nos ha llamado la atención. Conforme al artículo siete, apartado b), del Decreto que regulaba la concesión, se querían evitar los monopolios, y a nosotros nos sorprende que a una empresa conocida se le haya dotado de tres, entre ellas una en Las Palmas de Gran Canaria; con lo cual no nos parece justo a la hora de evitar que una empresa en una región tan pequeña como la nuestra obtenga tres emisoras de frecuencia modulada.

Y con respecto al caso curioso del anexo tres, que es por el que, por lo que se ve, casi todas las emisoras han sido denegadas por no cumplir los requisitos técnicos de eso, de ese anexo tres, yo creo que sobraba, para mí, sobraba este anexo tres, porque conforme —en muchos aspectos, no en todos—, conforme han dicho los técnicos, porque yo creo que quedaba perfectamente homologada con la certificación o la calificación que expide el Ministerio de Industria y Energía.

En fin, yo, señor Presidente, no quiero detallar, pero sí quiero hablar como hizo Carmelo de un caso concreto. Yo no nombro a nadie, pero el de Los Llanos de Aridane, la emisora que se otorgó en Los Llanos de Aridane, sí son conocidísimos miembros, por todos los palmeros, de gente ligada a API; ¡pero es casualidad, señor Vicepresidente, es casualidad que siempre aparezca gente ligada a partidos que están con el Gobierno! Y

eso sí que es conocido de todos en La Palma, y yo no menciono a nadie, no me gusta mencionar.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Sanjuán.

¿El Partido Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes?

El señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño)**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere simplemente manifestar su apoyo a lo expuesto por el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia. Nada nos hace dudar de que no se hayan seguido las condiciones objetivas y jurídicas en la adjudicación de las emisoras de F.M. Y, por supuesto, en el caso de que en alguno de los supuestos concretos se haya incurrido en cualquier posible error, para eso están los tribunales de justicia. La Administración, en la concesión de estas frecuencias, de estas emisoras, tiene facultades discrecionales, no arbitrarias, y no creemos que se haya ejercido en ningún momento estas facultades con arbitrariedad; aun así, si así hubiese ocurrido en algún supuesto, siempre queda abierta, pues, la vía de los tribunales. Pero pensamos y apoyamos que la gestión del Vicepresidente del Gobierno se ha hecho con la máxima objetividad posible en estos casos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias.

¿CDS?

El señor Cabrera.

El señor **CABRERA MONTELONGO**: Señor Presidente. Señorías.

Después de la amplia explicación hecha por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, como respon-

sable de la concesión para la instalación y el funcionamiento de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia, yo quisiera, en primer lugar, expresar el apoyo de mi Grupo, tanto a su gestión directa como a su equipo técnico-asesor, que con un rigor eminentemente técnico elaboró un procedimiento capaz de dar igualdad de oportunidad, que era el fin perseguido por el mismo.

En segundo lugar, manifestar que no es que yo crea que el Consejero y su equipo técnico-asesor sean más perfeccionistas que lo que podían haber sido otros Gobiernos anteriores, lo que pasa es que ya había antecedentes, tanto desde la Administración central, en cuanto se refiere a la distribución de la televisión, de la televisión privada, de las concesiones de la televisión privada, como en las diferentes Comunidades Autónomas donde se ha hecho el reparto de concesiones de frecuencias moduladas, que nos hacían estar, o les hacían estar, con ojo avizor y con la suficiente claridad y transparencia para llevar a cabo un reparto equitativo, justo y yo creo que equilibrado. Aunque sabemos, cuando la demanda es superior a la oferta, que son susceptibles de críticas por parte de aquellos que no han visto satisfechas sus demandas, y no se paran ni a analizar ni a entender que cuando hay del orden de trescientas treinta y siete solicitudes y sólo se podían conceder veinticinco emisoras, las decisiones —como decía antes— tenían que tomarse con la mayor transparencia y fundamentadas exclusivamente en causas técnicas.

En tercer lugar, hay que destacar que ni el Decreto ni la Orden que desarrolla el mismo han sido recurridos, ¡ni siquiera criticados!, lo cual quiere decir que se estaba de acuerdo con el procedimiento de selección. ¿Cuándo se producen estas críticas? Cuando aquellos que no han sido beneficiarios de esas concesiones, aunque algunos de ellos hayan quedado excluidos —como ha dicho bien el señor Consejero de la Presidencia y Vicepresidente— de forma automática en la eliminatoria previa, por no ajustarse sus anteproyectos a las bases de convocatoria..., bases, que por otra parte —como decía antes— no habían sido recurridas, no se cuestionaron por los solicitantes; aunque, ¡claro!, no se resignaron después a aceptar lo que con criterios objetivos y técnicos se realiza, y recurren al rumor, a la crítica y al desprestigio.

¿Qué criterios objetivos básicos se tuvieron en cuenta fundamentalmente? Pues los que establece el propio Decreto que regula eso, que eran:

En primer lugar, potenciar el servicio de la radiodifusión en zonas de escasa oferta radiofónica.

En segundo lugar, evitar la concentración de concesiones y la tendencia monopolizadora.

En tercer lugar, la valoración del contenido de la programación.

Y en cuarto lugar, garantizar la existencia de solvencia financiera para el cumplimiento de todos estos fines.

Es evidente, a nuestro juicio, que por muy buena voluntad, por mucho rigor técnico que se tenga, la objetividad y acierto que se puedan tener son insuficientes en cualquier proceso de selección restringida, bien sea de selección de personal —en algunos casos, creo que casi todos hemos formado parte de tribunales de selección de personal—, bien de adjudicaciones, bien de concesiones del tipo que sea. Sabemos que la tarea es difícil, aunque cuando se hacen las cosas con honradez, le queda a uno la satisfacción, no sólo de tener la conciencia tranquila, sino de haber actuado con justicia, y creo que en este caso el Consejero lo ha sido.

Pero yo no puedo dejar de desaprovechar la ocasión para contestar también a algunas matizaciones que ha hecho el compañero Ramírez. Decirle que, en cuanto que parece que son muchas las reclamaciones que a su juicio se han hecho, yo quiero decirle que de trescientas doce solicitudes que han quedado excluidas que se hagan seis recursos o seis reclamaciones, a mí me parece que el Consejero ha tenido un éxito rotundo.

Y el entrar en cuestiones internas, en que algunas sociedades beneficiarias de esas concesiones hayan hecho remodelaciones, yo creo que no es cuestión de la gestión administrativa que tiene que desarrollar la Consejería de la Presidencia.

Y, desde luego, yo sí quiero manifestar aquí cuando se hacen ciertas alusiones en que si hay algún afilia-

do, o algún militante, o alguien que tiene algún parentesco con el partido político al cual represento en estos momentos. Porque si eso ocurriera y se hiciera una discriminación por el hecho de tener amigos en el CDS, o de tener algún afiliado del CDS, si es el mejor proyecto, sería una inconstitucionalidad como una catedral. Y, desde luego, yo sería el primero que, si yo viera algún militante de mi partido discriminado por razón de pertenecer al partido o por razón de simpatía con el partido, yo sería el primero que estaría aquí interpelando a este Gobierno, diciéndole que no estaba actuando de acuerdo con nuestra Constitución.

Y eso es todo lo que tengo que decir. Yo creo que el Consejero ha tenido un rotundo éxito, porque creo que lo único que ha hecho ha sido el brazo ejecutor, puesto que quien lo ha hecho ha sido la Comisión técnica, y por eso tengo que manifestar, una vez más, el apoyo de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Cabrera Montelongo.

¿Partido Socialista?

Don Bernardo Navarro.

El señor **NAVARRO VALDIVIELSO**: Señor Presidente.

Es de agradecer la comparecencia que ha tenido don Vicente Alvarez Pedreira. A título personal también decirle que, desde luego, de este Gobierno es la persona con más garantías para hacer el trabajo éste, un trabajo difícil donde, quiérase o no, y se niegue como se ha negado por el señor Vicepresidente, existen normalmente presiones ajenas a sólo lo que son las bases en una concesión, o en resolver un concurso de este tipo, que es el ofertar a la sociedad canaria una mayor amplitud de su cobertura informativa.

Se puede decir que —como lo ha afirmado aquí— el señor don Domingo González Arroyo no tiene nada que ver con radiodifusión en Fuerteventura —o como se llame—, pero todo el mundo sabe que don Domingo —y

él se lo habrá trabajado!, o sea, no intento meterme con el señor Diputado—, todo el mundo sabe que don Domingo González Arroyo sale hasta en la "matinée" de esa radio y que, en fin, que es el político que tiene más fácil acceso. Y yo no digo que por eso se haya concedido; o sea, no quiero estar imputando que por eso se haya dado la concesión de la emisora, porque a lo mejor se la hubieran dado a la otra o a los otros candidatos y lo hubieran dicho probablemente de otro político.

Yo, en mi intervención, no voy a utilizar ninguna información de "Canarias 7". De todos es sabido, para este Gobierno, "Canarias 7" es el periódico de la Izquierda Canaria —según se dijo aquí en esta tribuna—; por lo tanto, no voy a utilizar ninguna información del "Canarias 7", para que no se ponga en el marco de una posible campaña que pudiera haber, que yo no creo, pero como el Gobierno la utiliza, yo no voy a utilizar la información. Entonces la utilizaré de los otros medios.

Es cierto que gran parte de la polémica que estamos planteando es una polémica surgida fundamentalmente, inicialmente, por los medios de comunicación, de donde procede la mayor parte de la información, luego por los afectados. La prensa, pues, lógicamente, jugaba su papel, obligatorio, que tiene que hacer, de dar cuenta a la opinión pública de la situación.

Problemas detectados a lo largo del procedimiento para la concesión de las emisoras:

El primero —y no son por orden de importancia, sino cronológica— es la ampliación del plazo para la concesión, plazo que tenía el Gobierno. El Gobierno viene y nos dice —y tiene razón— que el número de solicitudes presentadas, las casi cuatrocientas, la complejidad del tema, les obliga inevitablemente a tener que ampliar ese plazo; pero hay que decirlo también, porque es una cosa que salió públicamente, precisamente por esas fechas, es el momento también cuando se van a conceder las concesiones, trabajo muy avanzado por la propia Comisión Técnica, donde se desata, al parecer por los medios de comunicación, detectado en reuniones concretas posteriores, un pleito entre dos partidos del pacto, entre las AIC y el CDS, con reuniones que no se pueden negar, don Vicente. Y me parece normal. O sea, la concesión de la emisora es una labor de Gobier-

no; hay un trabajo probablemente bien o peor hecho por una Comisión Técnica, y luego se plantean unos conflictos políticos que yo creo que no deberían de ser negados. Porque es que el hecho de parecer que hay esos problemas, que existe ese problema para Fuerteventura, porque una emisora u otra... pues, tiene importancia; que existen intenciones, no voy a calificar las intenciones, ni siquiera a repudiarlas, pero que existen, no puede ser negado.

En segundo lugar, aparecen las vinculaciones que se atribuyen a partidos políticos, hechas también por los medios de comunicación, sin contar "Canarias 7", por otros medios de comunicación. Yo sé que esto tiene una gran relatividad, lo sé porque en esas atribuciones se le hacen también imputaciones..., no imputaciones, sino se le establecen relaciones al Partido Socialista con ciertos peticionarios: un tal señor *...(Ininteligible.)* —que es amigo de Jerónimo Saavedra—, un tal Guillén —que es de Arucas, que es amigo del Alcalde de Arucas— y donde está la ONCE, no recuerdo el nombre de la empresa, me imagino, porque la ONCE *...(Ininteligible.)*, el señor Durán se lleva bien con Felipe González y entonces hay relaciones. Son relaciones, lógicamente, establecidas por la prensa. Si las otras relaciones que establece la prensa con "Multipropiedad de Tenerife", para las AIC, o la de Corporaciones Canarias —no sé el nombre tampoco, no viene al caso—, con el CDS, si son iguales que las que se atribuyen al Partido Socialista, pues, son escasas. Lo que sí me preocupa —y es una casualidad— es que de todas esas atribuciones que hace la prensa, cuando se resuelva el concurso, ninguna de las que se suponía que podían ser del PSOE tienen emisoras, y, sin embargo, las que se atribuyen a AIC y CDS... —¡casualidad!; no voy a entrar en el caso, pero se da el caso—. O sea, de las que se les imputa, éstas pueden tener alguna relación del PSOE... —que no la tenían, yo se lo puedo asegurar desde el Partido Socialista—, a ninguna se le concede, y por eso no sé si hasta pedirle disculpas del daño que se les pudiera haber hecho por estar haciéndole esas implicaciones.

En tercer lugar, usted ha dicho que ni la Orden ni el Decreto han sido impugnados, y es cierto. A mí me preocupa que en el proceso de selección de esas cuatrocientas el número de personas que al final podían ser concesionarias solamente fuera de veintinueve —es que es una cosa como tremenda—, y que empresas con

una solvencia grande en el campo de la información —como son las cadenas nacionales, la de "Antena 3" o...—, que empresas más o menos relacionadas y con medios técnicos y jurídicos sean echadas para atrás por no cumplir las especificaciones de un anexo de una Orden.

Me han dado información... —yo se lo digo, don Vicente, para que usted...; estoy seguro de que si usted lo supiera no lo hubiera permitido—, pero me han dicho que a alguna empresa se le dio la oportunidad de modificar ese anexo y a otras no se les dijo nada; o sea, que hay una causa que es excluyente del proceso de selección, que es el no cumplir una serie de requisitos técnicos de la Orden, y a alguna empresa se le dio la oportunidad de corregirlo y al resto no. Eso, lógicamente, produce una clara indefensión de los otros competidores.

Y luego me preocupa también un criterio empleado en un caso solamente, en un caso de una cooperativa, que no se puede utilizar; no se puede decir que una cooperativa, independiente de que tenga otros requisitos que no cumplió, según lo que establece la resolución, que a una cooperativa se la rechaza por no tener solvencia financiera, porque eso es no creer, incluso, en lo que son nuestras propias políticas de promoción de ayudas a los trabajadores. Una cooperativa tiene... no la podrá tener previamente, pero creo que la propia Administración y los sistemas de ayudas a sacar personas del paro, como era en este caso... Que ése sea dado como argumento; no está bien, no está bien, utilizar argumentos de esa naturaleza.

Y por último, señor Consejero, nosotros tenemos constancia documental de que algunas empresas concesionarias no estaban constituidas en el momento en que se vencía el plazo; tenemos constancia. Ahora, y usted ha planteado —lo ha citado— el caso de "Onda Guanche, Sociedad Anónima"; no aparece en el Registro Mercantil. Sabemos que tuvieron problemas y luego apareció otra cosa que se llama "Radiodifusión Onda Guanche", pero también su constitución pública es posterior al veintidós de junio.

Y otro caso, "Radio 90, RATO". Su constitución aparece en el Registro Público en octubre, pero con fecha dieciséis de septiembre —también después del veintidós

de junio—.

O sea, uno de los requisitos establecidos en el Decreto, Registro Público para las sociedades... —usted sabe exactamente el epígrafe al que me refiero—, pues, no se ha cumplido.

Por último, creo también que no está debidamente justificado, o yo, por lo menos, no sé cuál es el criterio. O sea, si al final en un proceso de selección para veinticinco emisoras, tenemos veintinueve que cumplen los requisitos, requisitos que lógicamente si han sido capaces de eliminar a trescientas y pico —unas primero por motivos obvios y ya luego las setenta por motivos más profundos, o una vez analizado el expediente—... no comprendo por qué a algunas sociedades se les conceden hasta tres emisoras.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Yo creo que podía, en ese caso, ya que habían tenido ese proceso tan fuerte de selección, haber ampliado la oferta y, además, está, en los propios criterios del Gobierno para la concesión de emisoras, está el diversificar al máximo la oferta. Y, entonces, si había tres empresas periodísticas, que es un cupo que el Gobierno estableció, que había tres emisoras, no le dé dos a "Prensa Canaria" y una a "Diario de Avisos" y deja a la otra fuera; porque no hubiera habido ningún problema, a no ser que me lo explique el señor Consejero, para —que solamente quedaban tres en el proceso de selección— haberle dado una a "Prensa Canaria" y una a "Diario de Avisos" y la otra a "MICA". No veo, no encuentro ninguna justificación lógica, y la única justificación que se me da es que esa nueva empresa es una empresa de reciente creación; precisamente por ser de nueva creación hay que considerarla, las otras, algunas de ellas, ya tienen incluso emisoras en Canarias. Y yo creo que ahí se podía haber sido algo más generoso, en esa diversificación; y creo que no, no ha dado, o por lo menos a mí no me ha quedado claro por qué ese dar tres emisoras, cuando había más solicitudes, cuando había ofertas solventes, puesto que habían pasado todas esa enorme criba.

Le agradezco —y lo reitero— el nivel de información que ha dado en la Comparecencia. Yo incluso iba a ser más duro; o sea, tengo que reconocer que su interven-

ción me ha satisfecho en parte, pero no comparto totalmente el criterio. Y no podemos negar una cosa que es una realidad, que hay implicaciones políticas concretas, que ha habido conflictos políticos... Lo que tenemos que hacer es explicarlo. Usted lo intenta, lo intenta hacer aquí, yo le detecto que algunas cosas no me quiere decir o no cree conveniente el decirlos; pero que sí, realmente, le pido que esos casos, que reflejo, y que es conveniente estudiar, si son sociedades que han sido constituidas cumpliendo una anomalía grave, y se detecta eso, que esas concesiones sean anuladas y vueltas a sacar en libertad de concurso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Navarro.

Señor Consejero...

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño)**: Señor Presidente.

Nos toca, por alusiones, a las AIC antes de que hable, si es tan amable, el señor Consejero.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Perdón.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño)**: ...*(Ininteligible.)* reiteradas alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Tiene un minuto escueto para el tema.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Gracias, señor Presidente.

Yo cuando empezó este debate pensé que el portavoz del Grupo Socialista no iba a subir a esta tribuna; me llevé la primera sorpresa al ver que ha subido, y no solamente ha subido, sino que ha hablado de implicaciones políticas e, incluso, ha dicho que iba a estar más duro.

Simplemente, yo creo, señor Navarro Valdivielso, que visto lo ocurrido en Murcia y visto lo ocurrido en Galicia, en Galicia el día de reflexión, la jornada de re-

flexión previa a las elecciones, yo creo que lo único que faltó en este caso fue la nocturnidad y la alevosía para entrar en un campo muy concreto. Entonces, creo que sus acusaciones aquí en Canarias no tienen ninguna fundamentación y que, bueno, que si la tuvieran, los tribunales están para poder determinarlo; pero no creo que tenga mucha autoridad moral el Partido Socialista para hacer acusaciones de implicaciones políticas o partidismos en la concesión de emisoras.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Gracias, señor Cabrera.

(Los señores González Arroyo –Grupo Parlamentario CDS– y Navarro Valdivielso –Grupo Parlamentario Socialista Canario– solicitan intervenir en el uso de la palabra.)

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño)*: ¡Señor Presidente!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, perdón un momento.

¿A efectos de qué, señor Navarro?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pero, si vamos a estar alusiones van, alusiones vienen...

Escuetamente...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Mire usted, señor Miguel Cabrera, y me indigna subir a la tribuna por su chulería... *(Rumores en la Sala)*. El intentar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Navarro, por favor, retire esa palabra, por favor.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: ...*(Ininteligible.)*

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su es-*

caño): Intolerable ...*(Ininteligible.)*

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Retiro la palabra y... *(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, ha retirado, ha retirado...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Es intolerable...

(Rumores en la Sala.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Ha retirado la palabra.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: ...es intolerable que usted pretenda dar lecciones de moral a los Socialistas. Usted tenga... *(Los señores Diputados del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias abandonan sus escaños en la Sala.)* ...*(Ininteligible.)* pido perdón a la Sala, porque porque yo también me he alterado; ¡pero no consiento que ningún Diputado esté dando cartas de moralidad a los Socialistas, y menos a los Socialistas que estamos sentados en esta Cámara!

Si los Socialistas valencianos se equivocaron, han tenido el valor de reconocer y anular el Decreto; ¡y lo han hecho, y se equivocan, como todos!; ¿y este señor viene a pedirme implicaciones morales de este Grupo? ¡Hombre, por favor!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Navarro.

El señor GONZALEZ ARROYO *(Desde su escaño)*: Por alusiones directas a Domingo González Arroyo por parte de... *(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muy brevemente, ¿eh?

El señor GONZALEZ ARROYO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Al señor representante del Partido Socialista –con todos mis respetos, que yo siempre le he respetado– tengo que decirle que Domingo González Arroyo

...(Ininteligible.) político, ya que a la sociedad a quien se le adjudicó la frecuencia no es la misma que está funcionando; "GUIMONFU Internacional" es quien tiene la radio en Fuerteventura, y me parece que la adjudicación, señor Valdivielso, es otra empresa que se titula diferente, y ya el señor Consejero lo ha dicho.

Yo nada tengo que ocultar y soy un hombre claro; ustedes piensan de mí lo que han sido y son capaces de hacer, y no quiero profundizar en más temas ni polemizar el tema, ya que, de verdad, jamás consentiré, como dije el otro día, elecciones a dedo, ni hermanos donde yo participe en un Gobierno.

Muchas gracias.

(Los señores Diputados del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias se reincorporan a sus escaños en la Sala.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Arroyo.

El señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Señor Presidente. Señores Diputados.

Vamos a ver si somos capaces de actuar con tranquilidad y serenidad, a tono con todas las intervenciones habidas.

Señor Ramírez, pues, agradezco —yo creo que a lo mejor es la primera vez que le agradecen en esta Cámara una intervención—, agradezco el tono moderado de su intervención, su agradecimiento por la información facilitada y, por supuesto, ya se lo dije, tiene a su disposición toda la documentación, amplísima documentación de todo este "afer" de la frecuencia modulada, y la podrá examinar usted a su gusto y hacer las críticas que quiera.

Yo le voy a adelantar algo, porque usted ha dejado aquí unas dudas y, sin perjuicio de que usted lo estudie y después vuelva a insistir y me pida más aclaraciones, sí le voy a aclarar algo:

Primero. Como dije antes, la "Corporación Canaria" no tiene que ver nada absolutamente con el CDS.

Segundo. A "Multipropiedad Tenerife" no se le han concedido cinco emisoras, sólo se le han concedido dos, y resulta ser además... bueno, que la sociedad actualmente está integrada por un número de socios determinado, que no hemos detectado que los mismos pertenezcan a ningún partido político.

En cuanto a "Bahía", bueno, pues, ya le dije a usted cuando hablamos de la empresa "Bahía" que uno de los cinco socios era hermano de un Diputado regional, pero que yo no consideraba el que eso fuera causa para que yo perjudicara al resto de los socios y al resto de la sociedad cuando era la única sociedad que concurría prácticamente en Adeje, y que yo le quitara la concesión a esa empresa porque uno de los cinco socios fuera hermano de un Diputado. Entonces entraba yo en lo que mi compañero don Eugenio Cabrera decía que me podría recurrir la parte contraria diciéndome: ¡hombre!, no es constitucional que porque yo sea hermano de un Diputado usted me deje a mi empresa sin emisora.

En cuanto a La Palma, pues, en La Palma también he reconocido y es evidente, pero estamos en el mismo caso anterior, que uno de los socios, uno de los cuatro o de los cinco socios, es el hijo del Alcalde de Los Llanos, pero tampoco veo incompatibilidad en ello.

Y en cuanto a Fuerteventura, pues, Fuerteventura, efectivamente, aquí se ha dicho que si don Domingo utilizaba la emisora; pero es que ésta no es la emisora, se le ha concedido a una sociedad que no es la sociedad anterior donde don Domingo actuaba, sino es una sociedad nueva, y yo no detecto que don Domingo esté en esta sociedad: ¡así de claro! El día que me lo demuestren, pues, entonces entraríamos en juego a ver si existe o no existe incompatibilidad. De momento no está demostrado que don Domingo sea un socio prepotente, ni socio siquiera, de esta sociedad.

Y en cuanto a Santa Lucía, bueno, pues, en Santa Lucía, yo ignoro que después de concedida la emisora hayan expulsado del Consejo o le haya retirado y le hayan limitado la participación al miembro del Partido Socialista; eso lo ignoro. Yo, cuando se le dio la conce-

sión, pues, para mí fue casi importante el que, aparte del Secretario Local del CDS, estuviera allí como presidente el concejal del PSOE. Y en cuanto a que el Secretario del CDS no era profesional, porque profesional no es que escriba de vez en cuando unos articulillos en "La Provincia" como corresponsal, bueno, yo le he conocido también, aparte de como corresponsal de "La Provincia", como locutor de a pie de "Radio Maspalomas"; eso me consta a mí. Y sumados, los articulillos en "La Provincia" y el micrófono de "Radio Maspalomas", pues, yo lo considero un profesional.

No hemos tenido reclamaciones de la "SER". A todas las cadenas nacionales se les ha atendido, dentro de lo posible, en sus peticiones. El único fallo —y no fue culpa nuestra— fue el de "Antena 3", pero también expliqué por qué ha sido; y aunque parezca sorprendente, porque es, evidentemente, una cadena nacional organizada, preparada, con grandes técnicos y que incluso ahora va a intervenir en la televisión privada, lo cierto es —y ahí está y usted lo verá en el expediente— que tienen numerosísimos fallos en su proyecto técnico, y por eso se le ha rechazado. Es la única cadena nacional que me imagino que no estará conforme con nuestras decisiones; las demás han aceptado tranquilamente las decisiones.

Y en cuanto a las declaraciones del señor Martín Paredes, bueno, pues, lo que es evidente es que no tenía razón, si hizo esas declaraciones, que a mí no me las ha confirmado. Porque yo vuelvo a garantizar que hasta ahora nadie ha acreditado que en las emisoras que han salido —vamos a llamarle así— beneficiadas existan parientes de altos cargos de este Gobierno, ni de los partidos que están integrados en el Gobierno; a mí nadie me ha acreditado que esto sea así.

En lo que se refiere a don Antonio Sanjuán, también agradezco el tono de su intervención y señalo que, bueno, en "Radio Telde", no es que no esté inscrita la sociedad que ha resultado, después de la corrección de errores, beneficiaria de la concesión; es decir, esa sociedad sí está registrada. Lo que una primera vez que se le concedió hubo un error que fue corregido, y esa sí que no estaba, y hemos corregido porque hemos comprobado que existía el error y se podía, dentro de lo establecido en el artículo ciento once del Procedimiento Administrativo, corregir. No obstante, en Tel-

de, y esto guarda relación con otras intervenciones, en Telde hay un recurso de alzada interpuesto, uno de los pocos recursos que existen; y ese recurso, en ese recurso estamos examinando nosotros si la empresa que resultó concesionaria, después de la subsanación del defecto, realmente reúne los requisitos de oportunidad en el Registro para ser beneficiaria de la concesión. Por supuesto, si en este procedimiento, que estamos en trámite de alegaciones, llegáramos a la conclusión de que no cumple los requisitos de la convocatoria, qué duda cabe de que nosotros estamos en la línea de lo que he venido diciendo en la comparecencia, rectificáramos nuestra decisión; si, por el contrario, se acredita que reúne todos los requisitos, mantendríamos la decisión.

En cuanto a su preocupación por los monopolios, nosotros hemos intentado el que no se creen monopolios. Entonces, lo más que se ha concedido a una empresa son tres emisoras; no hemos repetido la concesión en un mismo municipio, que ahí es donde se podría producir un monopolio de la oferta, y cuando hemos dado esas tres emisoras o dos emisoras a determinadas empresas que no eran cadenas nacionales, sí lo hemos hecho con el ánimo de que hubiera empresas privadas que pudieran constituirse en el futuro en esa cadena que creemos que es conveniente que exista también en Canarias y de la cual pueda disfrutar la sociedad canaria.

No nos sobra el anexo tercero; el anexo tercero es clave y es decisivo, porque es que si no se cumplen los requisitos del anexo tercero, nos veríamos con tres emisoras a lo mejor en la misma frecuencia y ninguna podría funcionar; es que ahí es donde se ponen los requisitos técnicos. Si no está el anexo tercero, la distorsión sería extraordinaria y yo creo que casi no podríamos funcionar; es decir, no sólo habría que ponerlo sino que hay que cumplirlo de forma rigurosa, porque, si no, en el futuro no podrían funcionar estas emisoras.

En lo que se refiere a don Miguel Cabrera, agradezco su intervención; estoy en línea con lo que él dice, porque ésta es nuestra intención, nuestro deseo —creo que lo expusimos en la comparecencia—, de que si, efectivamente, en el trámite de recurso nosotros comprobamos que hemos cometido algún error, no estamos dispuestos a mantener el error, corregiríamos y aceptaríamos y, bueno, dejaríamos las cosas más claras toda-

vía de lo que están.

E igualmente agradezco la intervención de mi compañero Eugenio Cabrera, que, además, me ha recordado que, efectivamente, y puede ser un dato esclarecedor, porque habida cuenta de que ha habido ciento nueve empresas a las cuales no se les ha concedido la emisora y había trescientas treinta y siete peticiones, resulta que solamente se han presentado ocho recursos de alzada; bueno, puede ser también un síntoma de ¡hombre!, que tan mal no ha estado la cosa.

Y contesto al señor Navarro. Agradezco el tono de su intervención; le agradezco todo lo que usted me ha dicho. Pero sí le tengo que hacer necesariamente una aclaración; entiendo que cualquier miembro de este Gobierno estaba en igualdad de condiciones que yo, incluso mejor, para poder haber hecho este juego difícilísimo, esta resolución difícilísima, cualquiera de ellos, tenga la completa certeza.

Y yo le diría que, en lo que se refiere a Domingo González Arroyo, él lo ha aclarado; es decir, la empresa a la que se le ha concedido la emisora no es en la que intervenía anteriormente don Domingo González Arroyo; es una empresa nueva. Yo no he detectado, y dije ya antes, ninguna relación de don Domingo con esta nueva emisora.

En cuanto a la ampliación del plazo, bueno, usted dice que, al parecer, la ampliación del plazo se produjo porque teníamos fricciones entre los partidos que estamos en el pacto; bueno, pues no. Es decir, el motivo real, único y exclusivo de la ampliación del plazo fue que un día nos encontramos con las trescientas setenta y siete peticiones y los trescientos proyectos sobre la mesa y que el plazo se nos vencía en una semana y que era imposible, era imposible, si queríamos hacer las cosas bien hechas, el solventar, el estudiar, como correspondía a todo aquello, en un plazo de siete días. Entonces, todos dijimos, una vez nombrada la Comisión, vamos a solicitar la ampliación del plazo. ¿Por qué? Bueno, yo he afrontado la responsabilidad, a título personal, de las decisiones; pero, bueno, lo que es lógico y es normal es que yo informara al Gobierno y que yo informara incluso a los partidos del Gobierno de lo que estaba haciendo o lo que iba a hacer. Y bien, no podía haber fricciones en el momento en que solicité la

ampliación del plazo, porque yo no había elevado ninguna consulta hasta ese momento; las consultas se produjeron posteriormente cuando ya estábamos terminando con el plazo ampliado y ya había que tomar la decisión, donde yo, pues, expuse lo que se iba a hacer, y allí, bueno, pues, se habló, se dijo, aunque la decisión al final fuera nuestra, pero lógicamente yo oí a todos los partidos implicados e incluso al Gobierno. O sea, que la fricción, que no se produjo, pero si se hubiera producido, hubiera sido posterior a la ampliación del plazo y no como fundamento para la ampliación del plazo.

Se puede quedar tranquilo, señor Navarro, en lo que se refiere a que nosotros no fuimos a excluir necesariamente a todas aquellas empresas que alguien había escrito, o había dicho, que eran tan vinculadas, que eran próximas al PSOE. Es más, al revés —¡fijese usted lo que son las cosas!—, lo que motivó que diéramos a "Radio Región", en Santa Lucía, la emisora fue que sí detecté que estaba un Concejal de ustedes en la sociedad y que era el Presidente del Consejo de Administración; o sea, que en vez de operar de forma negativa, actuó de forma positiva.

Me habla de indefensión cuando me dice que, bueno, que por qué no le di a todas las empresas la oportunidad de subsanar. Es cierto, solamente se la di a alguna, pero se la di de acuerdo con lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo; es decir, cuando se incurre en un defecto que es subsanable, porque es un defecto ligero, que se puede corregir, la Ley autoriza al administrador a pedir el que se subsane. Por el contrario, caso de la cooperativa, que es lo que se ha dicho, a la cooperativa —¡fijese bien!— se le dio la posibilidad de subsanar —la cooperativa de Telde, de la que usted me habla—; bueno, pues en el plazo de subsanación no subsanó y siguió manteniendo los mismos errores técnicos que con anterioridad, al solicitarle y al darle también la opción, la oportunidad para no incurrir en indefensión, porque no eran tan graves los defectos que tenía, pues, volvió a incurrir en los mismos defectos y no subsanó.

En cuanto a "Onda Guanche", "Radio Difusión Guanche", creo que lo he aclarado; está un litigio —vamos a llamarlo así— por medio, estamos en trámites de resolver ese recurso, y, efectivamente, vamos a aplicar

rigurosamente la ley y lo que digan las normas de la convocatoria.

Y en cuanto a "Radio 90", pues, la verdad, no hemos detectado que exista anomalía alguna en el Registro. Estamos estudiando porque hay criterios y hay contradicción; pero sobre todo hay teorías jurídicas que mantienen, y tenemos informes de prestigiosos cate-dráticos, que mantienen que ha de estimarse como fecha del Registro, no la fecha en que el Registro registra, sino en el momento en que la empresa determinada ha solicitado con carácter previo —es una teoría—, ha solicitado con carácter previo, la inscripción y en cuyo caso, pues, todas estarían inscritas oportunamente. Pero, insisto, es un tema que lo estamos estudiando y que, por supuesto, lo resolveremos en Derecho.

Y nada más, sino reiterar el agradecimiento a todos los Grupos por su intervención, por la colaboración prestada y ofrecerle la documentación a cada uno de los Grupos Parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero y Vicepresidente del Gobierno.

(Se reincorporan a su lugar en la Mesa los señores Navarro Valdivielso y Cabrera Montelongo, Vicepresidente segundo y Secretario primero, respectivamente.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DEFORESTACION DEL PINAR LLAMADO "LA SOLAPILLA", EN MONTAÑA ALTA, GUIA DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos al punto octavo del Orden del Día, pero antes quiero recordarles tanto a los señores Diputados como a los miembros del Gobierno que el tiempo de la pregunta en todo su contexto son cinco minutos.

Primera pregunta: Del señor Diputado don Pedro Lezcano Montalvo, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre deforestación del pinar llamado "La Solapi-

lla", en Montaña Alta de Guía, Gran Canaria.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor LEZCANO MONTALVO *(Desde su escaño)*: Señores.

Perdónenme que aborde un tema tan frívolo como la naturaleza después de asuntos tan importantes. Después de comprobar la tala, la práctica desaparición de un bosque de pinos situado en el Pinar de "La Solapilla", en Montaña Alta, nos gustaría obtener respuesta a las siguientes preguntas. Voy a exponer las dos preguntas seguidamente:

Primero. ¿Tenía noticia la Dirección General del Medio Ambiente de tamaña deforestación especulativa?

Segundo. En caso afirmativo, ¿se autorizó a los propietarios a desertizar la zona sacrificando tantos centenares de pinos implantados?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) *(Desde su escaño)*: El monte "La Solapilla", de sesenta y nueve hectáreas de cabida, es propiedad de los herederos de don José Sansó Henríquez, quien entre los años cincuenta y ocho y cincuenta y nueve procedió a su repoblación totalmente a sus expensas. Se trata, por tanto, de un monte particular sin ningún tipo de servidumbre respecto a la Administración, ya que para su creación no dispuso de subvención ni firmó consorcio o convenio alguno.

La totalidad del monte, excepto algunas pequeñas zonas que se dejaron para cultivo, está poblada por pinos "radiata". Esta especie, conocida también como "Pino insignis", está considerada por el vigente Reglamento de Montes como de crecimiento rápido, y para su corta no se precisa la autorización de la Administración forestal, sino únicamente la comunicación previa de la intención de efectuarla. La Administración, de estimar que la corta puede causar daños irreparables de carácter físico o económico, puede, dentro de un plazo de quince días, prohibirla expresamente.

Aunque en condiciones óptimas de clima y suelo esta especie puede alcanzar los cien años de vida, su turno de aprovechamiento está fijado entre los doce y quince años, alcanzando, en circunstancias especiales, un máximo de veinticinco.

El monte "La Solapilla" tiene una edad de treinta años y su estado fitosanitario era, y es, claramente preocupante. Su avanzada edad, el efecto que en él han producido dos incendios en los últimos quince años y su ubicación en un hábitat que es el límite de sus posibilidades de supervivencia respecto a la altitud —entre novecientos y mil metros—, con periodos de sequía estival muy prolongados —entre seis y siete meses—, hacen que técnicamente pueda considerarse que la masa forestal, artificialmente creada, no se encuentra en equilibrio ecológico ni en buen estado vegetativo. Prolongar la vida del pinar durante pocos años más en estas condiciones puede, incluso, ser un foco peligroso de infección para las masas de pino canario próximas.

Como monte protector consideramos que ha cumplido su función, pues, con su rápido crecimiento ha contribuido a la fijación y formación del suelo en un periodo relativamente corto de tiempo, disponiéndose actualmente de un suelo más profundo y rico, apropiado para la reintroducción de especies más exigentes ecológicamente y propias del lugar.

En base a todo lo expuesto y al no concurrir ninguna de las circunstancias que hicieran aconsejable técnicamente la prohibición de la corta solicitada en su día, se autorizó la misma bajo las siguientes condiciones:

La primera solicitud se efectuó el tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, señalándose sobre el terreno cuatro mil quinientos sesenta y siete pies —árboles— correspondientes a las clases diamétricas mayores y todos los que representaban peores condiciones sanitarias que fueron cortados en el transcurso de dicho año, mil novecientos ochenta y seis, y primer semestre de mil novecientos ochenta y siete.

El tres de febrero del ochenta y ocho se solicita una segunda corta, fijándose una parcela de trece coma cinco hectáreas para efectuarla "a hecho", previa licencia municipal del Ayuntamiento de Guía, de acuerdo

con la Ley tres/ochenta y cinco, de veintinueve de julio, Sobre medidas urgentes en materia de urbanismo y medio ambiente que ya estaba en vigor.

En definitiva, la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza tiene conocimiento, desde mayo del ochenta y cinco, de la preceptiva notificación de corta realizada por la propiedad sin que se considere, según los criterios antes aportados, como una deforestación impactante ecológicamente.

Dos. La Dirección General del Medio Ambiente entiende que el pino "radiata" no es la especie adecuada ecológicamente para el lugar, que las características sanitarias de la masa son deficientes, que se trata de una masa vegetativamente vieja e inestable ecológicamente y que desde los puntos de vista de lucha contra la erosión, garantías del patrimonio forestal genético de Canarias y de defensa de criterios puramente ecológicos para repoblar en las islas, parece aconsejable sustituir una repoblación en malas condiciones biológicas y una especie introducida de América del Norte por la recuperación y reforestación con especies autóctonas de la rica y variada flora canaria.

Este es el informe; únicamente completar que en las condiciones de la autorización se habla de que en el plazo de dos años se tiene que proceder a la repoblación de la zona.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): Señor Consejero, si realmente usted no hubiera tenido la amabilidad personal de darme esta información a título privado hace unos días, yo en este momento estaría mudo de estupor, porque, realmente, al recibir la noticia de que este desafuero ecológico se ha cometido con todos los requisitos legales, todavía estoy mucho más alarmado que si hubiera sido algo clandestino, porque esta deforestación está, está, pues, amparada por la ley.

Vamos a empezar rápidamente. Cuatro mil pinos

cortados hace dos años y este año cinco mil ciento ochenta y cuatro pinos cortados; todo un monte, un bosque, que ha desaparecido prácticamente. Si realmente alterar el paisaje de una manera tan triste, cambiar, incluso, el microclima de la zona es algo que se considera, pues, como un derecho adquirido también —de nuevo los derechos adquiridos— de un propietario, yo le voy a decir que realmente no me convence, y perdone que no estoy de ninguna manera desconfiando de su honestidad que es privadamente y personalmente reconocida, sino de una falta de información, o casi de una información que yo podía decir amañada, y le voy a decir por qué:

He vuelto a visitar este pinar acompañado de ingenieros agrónomos bastante avezados en la patología forestal; este pinar, que en cierta manera todavía queda gran cantidad por talar, está en perfectas condiciones de salud —o por lo menos así me han informado, y yo lo he visto en lo poco que conozco de esto—. El convertir un negocio exclusivamente privado en un hecho de eutanasia forestal me parece que es un ardid de muy poco peso.

Señor Consejero, esta especie de "radiata", este pino californiano, no sólo se ha considerado apropiado para esas latitudes, sino que bastante... un poco más alto en toda la zona central de Gran Canaria —y hablo de Gran Canaria porque es lo que personalmente conozco—, todo el pinar que coge la parte de La Degollada, desde la Cruz de Tejeda a los pinos de Gáldar está repoblado masivamente con muchos millones de este tipo de pino californiano.

Yo quisiera saber si este criterio de que esto es un árbol de corta duración y que va a ser próximamente talado, tanto en los bosques de tipo privado como en los públicos, porque esto realmente nos va a hacer cambiar todo tipo de política en cuanto hablamos, o podemos hablar, de protección de medio ambiente. Creo que el artículo treinta y tres de nuestro Estatuto nos da plenas competencias y casi la plena obligación de protección del medio ambiente. No podemos decir a unas generaciones que están ahora visitando los jardines botánicos, y a los cuales estamos enseñando a respetar la naturaleza, que se puede autorizar a cortar en brevísimo espacio de tiempo más de nueve mil pinos, porque se ha de vender la madera. Eso realmente es,

aparte de que es una aberración ecológica y no se ha armado escándalo en esto desde el punto de vista de los grupos privados ecologistas, porque no se han dado cuenta todavía, es que, aparte de ser un abuso, es que es realmente algo técnicamente que creemos que es infundado.

Me gustaría —y perdone que me meta en camisas de once barras— que eso se volviera a revisar un poquito; los pinos inexistentes ya no tienen remedio, pero que se comprobara el estado patológico de unos árboles que tienen un equilibrio ecológico perfecto, y eso lo puedo asegurar en cuanto a todo el sotobosque y a todo el sustrato micológico que tiene, que es la garantía de que un bosque está en perfecto equilibrio. Y realmente no podemos decir que protegemos al medio ambiente si esto no lo corregimos, porque no es un pino que se ha cortado de una manera imprevista, no son aquellas doce palmeras que se habían sacrificado en el campus de Tafira y por las que armaron un gran escándalo: son más de nueve mil árboles sacrificados por un beneficio que, realmente, tampoco puede considerarse fabuloso.

Comentaba con un botánico, que es Diputado de esta Cámara, hace muy poco tiempo, que realmente el Gobierno Autónomo podía haber abonado el importe del beneficio de esa tala con muy poco esfuerzo y garantizar así que estos bosques de maravilla que existían allí no tengamos que contárselo a nuestros hijos, a nuestros nietos, porque ya no van a tener tiempo de verlos.

Dice usted —y ya voy a terminar, porque me estoy extendiendo demasiado—: las normas generales que amparan esas talas masivas dicen que tienen la obligación de repoblarlo. Pero ¡fíjese usted!, esta legislación —que es lo que me asusta— parece que sea una legislación rupestre, escrita en piedra, porque, por ejemplo, las multas disuasivas para que esta repoblación se realice, después de dos años de plazo legal, son de quinientas pesetas de multa por hectárea de pinar que se deje en erial, ¡quinientas pesetas por hectárea! No hay en el código de la circulación ninguna multa tan benigna como ésta que en realidad debía, me parece, ser mucho más disuasoria y mucho más constructiva.

Muchas gracias, y perdón.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (Desde su escaño): Volver a repetir que las razones expuestas para esta autorización no han sido de tipo de propiedad privada, etcétera, etcétera, respeto, etcétera, sino fundamentalmente ecológicas. O sea, éstos son informes técnicos, hechos por unos técnicos que están en Medio Ambiente desde hace muchos años —o sea, no son técnicos, digamos, de esta Legislatura, sino que vienen ya... es una actuación que viene de hace tiempo—, y que exponen una serie de razones técnicas que, incluso, desde el punto de vista ecológico, por la vida media que tienen este tipo de pinos y por la inadecuación a la zona, pues, en principio, por lo menos para los que no somos demasiado técnicos en la materia, pues, me parecen fundadas y dignas de tenerse en cuenta. Pero yo estoy —digamos— dispuesto a que, ya que el señor Diputado me habla de que ha visitado la zona con unos técnicos en la materia, pues, tener... aunque no sea tema propiamente de este Parlamento y de esta contestación, pero tener una reunión en la que contrastemos un poco la opinión de las dos partes técnicas y podamos llegar a un acuerdo en este sentido. No tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ESTUDIOS DE HOSTELERIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número dos: Del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre estudios de hostelería en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera.

Tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Cuáles han sido las razones para no iniciarse los estudios de hostelería en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera, tal como se había anunciado desde la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, truncando así las expectativas de cincuenta alumnos a quienes se perjudica gravemente al tiempo que se hace sufrir a la isla una nueva marginación en materia educativa?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señores Diputados.

Tengo una especie de síndrome de personalidad desdoblada, porque desde hace dos meses y dieciocho días que ocupo el cargo estoy dando explicaciones de actitudes y de acciones de las que no soy protagonista, pero creo que en esta ocasión también me asiste la razón, o le asiste la razón, a mi antecesor en el cargo.

En el primer trimestre de mil novecientos ochenta y nueve el Consejero a la sazón de Educación, Cultura y Deportes visitó La Gomera e hizo una promesa de instaurar estudios de hostelería en la isla.

A lo largo de ese año y después de una reunión en la alta inspección del MEC el trece de mayo, en donde se establecieron algunas pautas para también definir los canales de modulación o la homologación de módulos profesionales, nivel dos en clave europea, se pidió a las autoridades del MEC que se reunieran en Canarias en septiembre, con el fin de dejar diseñada esa homologación de los módulos profesionales clave europea. Esa reunión no se celebró en Canarias hasta diciembre del año pasado y no fue posible que nosotros, o que la Consejería de Educación, tuviera en sus manos las condiciones de esos módulos profesionales. Esa es una de las razones.

Una vez andado el tiempo, los módulos profesionales nivel dos se ha visto también que necesitan, o acceden a ellos, alumnos con segundo de BUP o la Forma-

ción Profesional-Uno; y de los alumnos que dice el señor Diputado que fueron matriculados al principio del curso ochenta y nueve-ninguno tenía esta titulación; era imposible, por tanto, que accedieran a ese módulo, nivel dos.

Y por otra parte, le voy a decir que usted está equivocado, comete un error semántico, porque no fueron matriculados, sino que fueron preinscritos. Porque debe saber usted que en ningún centro escolar se matricula a nadie si no hay una rama perfectamente instaurada; fue una preinscripción la que se hizo con estos alumnos.

En cualquiera de los casos la Consejería tenía previstas dos acciones: una inmediata y otra a medio plazo.

La inmediata era la instauración de ese módulo nivel dos o la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional. Todavía estamos a tiempo de hacer esa acción inmediata en su versión b), en el sentido de que la Consejería va a sacar los cursos de Formación Ocupacional en abril y podía destinarse alguno de estos cursos a La Gomera.

Y en lo que se refiere a la acción a corto, o a medio plazo, sería la implantación de la rama FP-uno de hostelería. Y quiero decirle a usted que ya he tomado todas las medidas para que en el próximo año sea instaurada esta rama; y ya se han puesto, pues, cuatro millones y medio en lo que se refiere a obras de acondicionamiento en el actual Instituto de FP de San Sebastián de La Gomera y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas cuatro pesetas en lo que se refiere a material didáctico para que esto sea posible en septiembre-octubre de mil novecientos noventa.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Simplemente para manifestar el descontento no sólo porque no me satisface la respuesta...; aunque sí lo puedo entender, que sea esa la razón, lo que no se

puede entender es que a determinados alumnos, a cincuenta alumnos concretamente, se le dijera que... -preinscritos o matriculados, me da exactamente igual-. Lo cierto es que estos cincuenta alumnos se preinscribieron -si fue así-, se preinscribieron, y alguno tenía incluso plaza de hostelería en el Instituto de Formación Profesional en Tenerife, y como le dijeron que se iba a implantar en La Gomera, se fueron hacia La Gomera; y es en octubre -todo esto sucedió antes del verano-, en octubre cuando se le dice... -ya habían empezado las clases de Formación Profesional; hay que recordar también que en el Instituto de Formación Profesional de La Gomera se han llevado obras, estas obras de que habla, de cinco millones y cuatro millones, de hostelería están hechas, todas las instalaciones prácticamente están terminadas: hay una cocina industrial quitando... por ejemplo, donde estaba una especie de bar y un gimnasio se quitó para hacer las instalaciones de esta rama-, y en octubre, repito, es cuando se les dice que no hay hostelería y los alumnos se encuentran: ¡bueno!, ahora nosotros matriculados o preinscritos -el alumno no entra en esa diferencia y las familias menos todavía-, y ahora nosotros nos quedamos, por decirlo de alguna manera, compuestos y sin nada que hacer.

La razón también, que me extraña mucho, que algunos funcionarios de la Consejería en La Gomera, pues, dijeran a algunos alumnos que lo mejor era que se matricularan en la rama agrícola y metieron a mucha gente en la rama agrícola. La prueba está, de que esto fue todo mal hecho desde el principio, en que en estos momentos varios de esos cincuenta alumnos... ¡bueno!, varios se quedaron en casa desde el principio y otros muchos, pues, a mitad de curso, como estamos en estos meses actuales, se han ido hacia su casa.

Yo estoy de acuerdo en que en la implantación de este curso de Formación Ocupacional en el mes de abril, yo le pediría al Consejero que se hiciera lo posible para instalar uno en La Gomera para tratar de paliar a estas personas, que por lo menos inicie una pequeña preparación para que el año que viene puedan acceder.

Igualmente, como ya se lo dije ayer, el Grupo Socialista tiene presentado en este Parlamento una proposición no de ley para intentar que el Gobierno garantice una Formación Profesional de la rama de hoste-

lería en La Gomera a partir del próximo año de curso escolar.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) (Desde su escaño)**: Simplemente decirle que si a usted le da lo mismo decir preinscripción que matrícula, usted falta a un rigor expresivo que está perfectamente instaurado en la jerga de la enseñanza.

Y también decirle que lo que nos llevó, y lo que llevó a la Consejería, a que estos alumnos no se matricularan en un módulo nivel dos, sin los requisitos que exige el MEC, era debido a que ese título que ellos alcanzasen podía quedar circunscrito al área de la Comunidad, y nosotros deseábamos que estos alumnos tuvieran posibilidades de ejercer su formación más allá de la Comunidad, no como ocurrió en un curso de FP impartido en el Instituto de La Orotava de Salud Ambiental, mientras estaba el gabinete socialista, que por no tener este rigor, fueron titulados circunscritos nada más que al área de la Comunidad Autónoma. Es decir, yo creo que hemos actuado en rigor.

Y en lo que se refiere a los cursos ocupacionales, me voy a preocupar, especialmente, de que de la infinidad de cursos que tenemos la posibilidad de dar este

año, con un montante de mil seiscientos millones de presupuesto —como otras veces he dicho—, uno de ellos se haga en La Gomera con el objeto de que estos alumnos, o la mayoría de estos alumnos, no pierdan la posibilidad de que en este curso tengan esta formación.

Y quiero garantizarle casi —y usted ya me lo ha dicho y me lo ha ratificado con sus palabras también— que ya hemos tenido la posibilidad de hacer obras en el FP de San Sebastián de La Gomera, que también hemos enviado material por los cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas cuatro pesetas que antes le dije y que es posible, es absolutamente casi seguro, que en septiembre tendrán la FP uno, que a mí me parece que es el escalón que se hace necesario, sobre todo teniendo en cuenta que los alumnos que accedían en esa preinscripción no tenían la capacidad de acceder a un módulo nivel dos —no sé si usted conoce esta terminología europea o no— en el que se le exige el BUP, el segundo de BUP, o la Formación Profesional-Uno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Ha terminado el Orden del Día de esta Sesión Plenaria. Se convoca urgentemente, e inmediatamente, a la Junta de Portavoces para un asunto de interés de la colectividad parlamentaria.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.)
